BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.782 EDICION DE 104 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°

Director General

Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, lunes 2 de Junio de 1947

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio Nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947, Art. 6).

ACUERDANSE BENEFICIOS SOCIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.
— 14.085|47 —

Atento a que por Decreto Nº 7.274|46, del 12 de Marzo de 1946, se acordó una bonificación suplementaria de $ 40,— m|n. mensuales, al personal obrero y de maestranza, mensual o jornalizado de las reparticiones directas del Ministerio de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida de buen gobierno fué adoptada para compensar el elevado costo de la vida a que deben hacer frente los trabajadores al servicio del Estado;

Que el espíritu del citado decreto tiende a contemplar y mejorar la situación del personal que percibe menor remuneración en las actuales condiciones de vida;

Que el beneficio establecido en el decreto citado no alcanza al personal de servicio del Ministerio mencionado;

Que es de estricta justicia dar un carácter más amplio y equitativo a lo dispuesto en el referido pronunciamiento, en razón de que se trata de un beneficio acordado en forma de bonificación suplementaria, sin que sea necesario aumentar el monto de los recursos asignados por el desenvolvimiento financiero del citado Departamento;

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el beneficio establecido en el Decreto Nº 7.274|46 del 12 de Marzo de 1946, acordando la bonificación suplementaria de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40,— m|n.) mensuales, a todo el personal de servicio de las reparticiones directas del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese, vuelva al Minitserio de Obras Públicas a sus efectos y fecho archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Se Exime a Concesionarios Forestales de la Obligación de Explotar Arboles Verdes

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947

Decreto Nº 12.858|47

Visto este expediente (Nº 376.743|944), del que resulta:

Que la licitación pública ofrecida durante el año 1944 para la explotación forestal de varios lotes en los territorios nacionales del Chaco y Formosa y que fuera aprobada por Decreto Nº 24.045|944, se formuló sobre la base de un pliego de condiciones y tipo de contrato uniforme para todas esas superficies;

Que, para tal oportunidad, no pudieron practicarse los estudios técnicos de esos bosques, en razón de la urgencia de materia prima que demandaba la industria del extracto del país; y

CONSIDERANDO:

Que las concesiones adjudicadas en tal circunstancia han venido desenvolviendo sus explotaciones con notorias dificultades para el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la extracción de árboles enfermos de las especies tánicas como el Urunday, Guayacán e Itin, en virtud de la calidad de estos productos y de su limitado consumo industrial;

Que el requisito de su explotación obligatoria establecida en forma uniforme en todos los contratos que rigen esas concesiones se determinó como una necesidad de carácter silvícola tendiente a mejorar la composición y estado de los bosques ofrecidos, para lo cual se tuvo en cuenta, por otra parte, las posibilidades de venta de esos productos en forma de leña ante la gran demanda de combustible que en tal época reclamaban las industrias del país;

Que el término del conflicto bélico y la normalización gradual de la provisión de combustible líquido ha restringido en forma general el empleo de leña, dando origen a la situación que se plantea en el presente caso;

Que en base a estos antecedentes y propósito de facilitar la acción económica de esos concesionarios, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto número 31.436 de fecha 10 de Diciembre de 1945, por el que se autorizaba a eximir a los adjudicatarios forestales del territorio de Formosa de la obligación de despachar o transportar a playa de carga los diversos tipos de productos elaborados, provenientes de árboles enfermos o muertos de especies tánicas como Guayacán, Urunday e Itin, permitiéndose, en cambio, su depósito en los lugares adyacentes al corte;

Que, conforme a los estudios técnicos practicados en la concesión del lote número 2 de la Sección 4ª del Territorio de Formosa y observaciones generales obtenidas desde la vigencia de dicho decreto, tal medida, si bien encara una solución práctica, en cambio puede originar la pérdida de un gran tonelaje de madera por acción climática o de incendios, que puede tener aplicación en el futuro;

Que, ante las conclusiones a que llegan dichos estudios, no resulta conveniente seguir manteniendo una medida de tal índole que incide en el normal desenvolvimiento de esos obrajes, pudiéndose, en cambio, arbitrar soluciones de mayor alcance, como sería el de destinar los recursos que insume tal explotación en reforzar la cuenta especial "Plan de Reforestación", en forma de que por el organismo técnico como es la Dirección Forestal, se pueda contar con fondos suficientes para efectuar taréas culturales de carácter silvícolas que tiendan a completar el mejoramiento de los bosques explotados;

Por ello, atento las informaciones producidas, los dictámenes concordantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y señor Procurador del Tesoro (fojas 169 y 170) y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques, dependiente del Departamento de Agricultura, para que exima a los concesionarios forestales de los territorios del Chaco y Formosa que lo solicitaren de la obligación de explotar los árboles verdes, enfermos o picados y muertos de las especies Guayacán, Urunday e Itin, con la condición de abonar, en cambio, la suma que represente el costo total de corte, arrastre y amontonamiento por tonelada, que se determinaría por cada concesión.

Art. 2º — Para formular el cargo correspondiente, la Dirección General de Tierras y Bosques hará practicar el estudio forestal de cada lote en explotación, a los efectos de establecer las existencias explotables de tales especies.

Art. 3º — Los concesionarios forestales que se acojan a este beneficio, abonarán los montos que resulten, en forma total, por leguas, al término de la explotación de cada una de ellas o progresivamente, en forma proporcional, de acuerdo con la existencia de quebracho colorado y relacionados con la extracción y pago de aforos para esta especie.

Art. 4º — El tonelaje de madera de Guayacán, Urunday e Itin que los concesionarios extraigan y despachen con destino a industria, será deducido del total de existencia clasificada en la última legua en explotación y su retiro se efectuará en las condiciones de pago de aforos y demás derechos que establece el respectivo contrato.

Art. 5º — Los fondos que se perciban por este concepto, ingresarán a la cuenta especial "Plan de Reforestación".

Art. 6º — Autorízase a dicha Repartición para que permita de acuerdo al estudio ya practicado y a lo solicitado por la firma concesionaria del lote número 2, Sección 4ª, del Territorio de Formosa, Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa", para que se acoja al beneficio establecido por el presente decreto, debiendo fijarse por tonelada de especie tánica de Guayacán, Urunday e Itin, de acuerdo con lo estipulado en la última parte del artículo 5º del respectivo contrato, que no se extraiga, el pago de la suma de cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4,65 m|n.).

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

REGLAMENTAN LA LIMPIEZA PORTUARIA

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1947

Decreto Nº 12.486|47

Visto el presente Expediente número 81.023|946 del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por el que la Dirección Nacional de Navegación y Puertos eleva el proyecto de reglamento trascripto a fojas 9, con el propósito de implantar, con carácter general, el servicio de recolección de residuos de las embarcaciones que operen en las zonas de los puertos de su jurisdicción o que se encuentren en las radas de los mismos; y

Teniendo en cuenta las razones que fundamentan la iniciativa que se propicia y lo informado por el Ministerio de Hacienda a fojas 5 a 8 y vuelta, nada obsta para que se apruebe la reglamentación de que se trata, que contempla las modificaciones sugeridas por dicho Departamento;

Por tanto y de acuerdo con lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto de reglamentación que corre a fojas 9, para el establecimiento, con carácter general, el servicio de recolección de residuos de las embarcaciones que operen en las zonas de los puertos o que se encuentren en las radas de los mismos, a que se ha hecho referencia, en base al artículo que a continuación se transcribe:

"Art. 1º — Queda prohibido arrojar al agua o a tierra residuos de bodega, como ser pasto, paja, colchones, material de lastre, adoquines y maderas duras, escorias y en general material que no flote, sin permiso de la autoridad portuaria que designará en cada caso el paraje donde deberá efectuarse la operación, permitiéndose solamente el arroje de los residuos de la vida ordinaria de a bordo y de cubierta.

La infracción al presente artículo será penada con multa de doscientos pesos oro ($ 200,— o|s.) la primera vez y la reincidencia con multa hasta quinientos pesos oro ($ 500 o|s.) según la circunstancia y la gravedad del hecho.

Art. 2º — La extracción de los residuos citados en primer término en el artículo precedente, se hará con embarcaciones o vagones fiscales suministrados por la Dirección del Puerto, a la que el Agente del buque deberá solicitar el servicio.

Art. 3º — El servicio de vagones se abonará de acuerdo a lo establecido en la Ley 11.243 y su reglamentación y el de embarcaciones, a razón de $ 4 o|s. por bote, estableciéndose equivalencia entre un bote y una tonelada de carga o fracción, o dos metros cúbicos o fracción, cuando el servicio se preste con embarcaciones de mayor porte.

Este pago se hará en las Receptorias de las Aduanas dentro de los seis días posteriores de su facturación, incurriendo el agente que no lo hiciera, en una multa equivalente al 50 o|o. de lo que adeude.

Art. 4º — Para embarque, desembarque o transbordo de materiales sueltos, como ser tierra, arena, carbón, huesos, cenizas, etc., es obligatorio para los buques que hagan la operación, poner entre el buque y el muelle o entre buques o lanchas que efectúen el transbordo, un encorado, lona o estera que esté en buen estado, perfectamente ajustada a los buques y muelles, para evitar que caiga al agua alguna porción de material.

Art. 5º — Es obligación del patrón o capitán, antes de desatracar, hacer limpiar el lugar de la ribera donde efectuó la operación de carga y descarga.

Art. 6º — La infracción a las disposiciones de los artículos 4º y 5º, se penará con multas de veinte (20) pesos moneda nacional en cada caso".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda y vuelva a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

SUMARIO

Ver página 2

Sumario

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección General Impositiva (D. Gral. Impuestos a los Réditos). — Renuncias

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1947.

3.838|47. — Visto el Expediente número 31.201|947 elevado por la Dirección General Impositiva y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Dirección General Impositiva (Dirección General del Impuesto a los Réditos - Anexo 6, Inciso 10°, Item 1):

Oficial 6°, don Pedro Felipe Dante Angeletti (Cl. 1899, D. M. 1, Matrícula 30.018, Céd. Id. 280.523 Capital Federal).

Auxiliar Principal, don Ernesto Raúl Lertora (Cl. 1914, D. M. 1, Matrícula 123.474, Céd. Id. 597.550, Capital Federal).

Auxiliar 5°, don Osvaldo Albani (Cl. 1922, D. M. 4, M. 1.807.574, Céd. Ident. 2.053.366 Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General Impositiva. — Cesantía

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1947.

3.839|47. — Visto el Expediente número 250.092|947 elevado por la Dirección General Impositiva, solicitando se disponga la cesantía, por razones de mejor servicio, del Auxiliar 7° de la Administración General de Impuestos Internos, don Natalio Mario Tiezzi: y

CONSIDERANDO:

Que de la información producida por la mencionada dependencia, surge que dicho empleado ha solicitado un préstamo de dinero a un contribuyente;

Que la Dirección General Impositiva pone de manifiesto, que la irregularidad cometida, lo hace acreedor a la cesantía, máxime si se tiene en cuenta los antecedentes desfavorables que registra el mismo;

Por lo expuesto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Auxiliar 7° de la Dirección General Impositiva (Administración General de Impuestos Internos - Anexo 6, Inciso 5°, Item 1), don Natalio Mario Tiezzi (Cl. 1907, D. M. 15, M. 747.606).

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección Gral. Impositiva (A. Gral. Impuestos Internos). — Dáse por terminadas funciones.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1947.

—3.841|47. — 4.070—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminadas las funciones del siguiente personal de la Dirección General Impositiva (Administración General de Impuestos Internos (Anexo 6, Inciso 5.° Item 1): Auxiliar 4.°, don Raúl Juan Colombres (Cl. 1913, D. M. 57, M. 3.607.795, C. I. 1.943.637, Cap. Federal); Auxiliar 2°, don Luis Pérez (C. 1912, D. M. 57, M. 3.606.746, Céd. Ident. N° 81.605, Tucumán) y Auxiliar Mayor, don Alberto Fernando Benci (C. 1912, D. M. 57, M. 3.606.985, Céd. Iden. N° 58.584, Tucumán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Casa de Moneda. — Nómbrase Aux. 8°

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1947.

3.851|47. — 4.131. — Visto el Expediente N° 37.292|946, que se inicia con la presentación de las señoritas, María Isabel, María Angélica, Julia Esther y Blanca Dominga Ruiz, en su carácter de hijas de la Auxiliar 8.° de la Casa de Moneda, doña María Angélica Torres de Ruiz Monteverde, solicitando se designe en reemplazo de esta última, cuyo estado de salud le impedirá reintegrarse a sus tareas, a doña Blanca Dominga; y

Considerando:

Que la Casa de Moneda manifiesta que la empleada de referencia ha hecho uso de licencia con imputación al art. 7° (última parte) del Acuerdo General de Ministros de 10 de Octubre de 1945, agregando que, teniendo en cuenta lo expuesto por las presentantes, en el sentido de que han debido internar a su madre en un sanatorio frenopático por indicación del Servicio Médico del Departamento de Hacienda, es fácil advertir que no podrá reintegrarse a su puesto;

Que ante tales hechos, corresponde declarar vacante el cargo que la misma desempeña, siendo de estricta justicia, nombrar en su reemplazo a doña Blanca Dominga Ruiz, a fin de solucionar la grave situación económica que se plantea a las mismas;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase vacante el cargo de Auxiliar 8.° de la Casa de Moneda (Anexo 6, Inciso 7°, Item 1) que desempeña doña María Angélica Torres de Ruiz Monteverde (Céd. Identidad número 1.221.919 Cap.) y nómbrase en su reemplazo a doña Blanca Dominga Ruiz (Céd. Id. N.° 2.409.227 Cap.).

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Renuncias

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1947.

4.310|47. — 4.539. — Visto los Expedientes Nros. 251.602 y 31.235 del año 1947 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal:

Auxiliar 6.° de la Dirección General Impositiva (Administración General de Impuestos Internos, Anexo 6, Inciso 5.°, Item 1), don Santiago Pietrartochi (Cl. 1909, D. M. 2, M. 223.112, C. Identidad 685.329, Cap. Fed.),

Auxiliar Principal de la Dirección General de Aduanas (Anexo 6, Inciso 9.°, Item 1) don Carlos Florencio Cattini (Cl. 1909, D. M. 2, M. 233.186, Céd. Identidad 1.217.982, Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección Gral. de Oficinas Químicas Nacionales. — Rectifícase nombramiento

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1947.

4.517|47. — 4.840. — Visto el Expediente N.° 31.419|947, que se inicia con la presentación de doña Anatilde Martínez Melo de Giorgis (Céd. Id. 164.922, Córdoba), en el que solicita se le rectifique el nombramiento de Auxiliar 8.° de la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, recaído a su favor con fecha 18 de Enero del corriente año a nombre de Anatilde Martínez de Giorgis (Céd. Id. 137.928, Córdoba), y de conformidad con el documento agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales para su conocimiento y entrega a la interesada, bajo constancia, de la cédula de identidad que acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección Gral. de Aduanas. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.399|47. — 5.680. — Visto los Expedientes Nros. 31.302 y 31.451 del año 1947, en los que la Dirección General de Aduanas comunica que a raíz de haberse dejado sin efecto la habilitación de la Barraca Grondona y Cía. S. R. L. dependiente de la Aduana de la Capital, por Resolución de fecha 30 de Enero ppdo., ha cesado en sus funciones el Auxiliar 3.° afectado a la misma don Jacinto Ernesto Cueli, por lo que propone su designación con igual categoría que la que revistaba, en una vacante de presupuesto con anterioridad al 31 de Enero último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con anterioridad al 31 de Enero del corriente año, Auxiliar 3.° de la Dirección General de Aduanas (Anexo 6, Inciso 9°, Item 1), al ex empleado de igual categoría de la Barraca Grondona y Cía. S. R. L. dependiente de la Aduana de la Capital, don Jacinto Ernesto Cueli (Cl. 1877, D. M. 4, M. 516.464).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección Gral. Impositiva. — Da por terminadas funciones

Buenos Aires, ...de ....

—5.400|47. — 5.684—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminadas las funciones que como Auxiliar 8.° de la Dirección General Impositiva (Administración General de Impuestos Internos, Anexo 6, Inciso 5°, Item 1), desempeña don Ramón Vázquez (Cl. 1910, D. M. 2, M. 239.879, C. Id. 1.243.369, Cap. Fed.),

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Deja sin efecto nombramiento

Buenos Aires ....

—5.401|47. — 5.685—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto los nombramientos recaídos a favor de don Vicente Antonio Muzunecci (Cl. 1926, D. M. 15, M. 4.772.151, Céd. Id. 2.352.663, Cap. Fed.) y doña Irene Juana Luisa Gagliolo (C. Id. 3.194.290, Cap. Fed.), para los cargos de Auxiliares 8.° del Ministerio de Hacienda (Anexo 6, Inciso 1.°, Item 1), por Decreto N° 2.518|947 de fecha 30 de Enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Contaduría General de la Nación. — Rectifícase nombramiento

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.402|47. — 5.686. — Visto el Expediente N.° 31.498|947, iniciado por la Contaduría General de la Nación, atento lo solicitado y de conformidad con el documento agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído, con fecha 23 de Enero ppdo., a favor de doña Clotilde Rita Notti, para el cargo de Auxiliar 8.° de la Contaduría General de la Nación, el que deberá considerarse extendido a nombre de Clotilde Rita Motti (Céd. Id. 986.773, Capital).

Art. 2.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y entrega a la interesada, bajo constancia, de la cédula de identidad que acompaña.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

D. G. Impositiva. — Nombramiento

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1947.

5.675|47. — 6.027. — Visto el Expediente N.° 30.338|947 elevado por la Dirección General Impositiva proponiendo la designación del Auxiliar 8.° don Roberto Peralta para el cargo de Auxiliar 6.°, en reemplazo de don Gustavo Adolfo Morio, cuya renuncia corre agregada al citado expediente, quien se encontraba en uso de licencia sin goce de sueldo y teniendo en cuenta que la persona propuesta se desempeña interinamente en el referido cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 6.° de la Dirección General Impositiva (Administración General de Impuestos Internos, Anexo 6, Inciso 5.°, Item 1), en reemplazo de don Gustavo Adolfo Morio, cuya renuncia se acepta a su actual reemplazante interino don Roberto Peralta (Cl. 1912, D. M. 3, M. 362.384, C. Ident. 1.036.961, Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dáse por terminadas funciones de diverso personal

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1947.

—5.676|47—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Dáse por terminadas las funciones del siguiente personal:

Auxiliares 2° y 4° de la Dirección General de Administración (anexo 6, inciso 11°, ítem 1), señores Horacio César de la Fuente (Cl. 1905, D. M. 1, M. 49.375, Céd. Ident. 402.530, Capital Federal) y Jorge Mario Barbosa (Cl. 1912, D. M. 50, M. 3.208.833), respectivamente.

Auxiliar 8° de la Administración General de Contribución Territorial (anexo 6, inciso 8°, ítem 1), don Osvaldo Carlos Polero (Cl. 1916, D. M. 2, M. 267.534, Céd. Ident. 940.066, Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General de Aduanas. — Autorízase corrección

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947.

5.762|47. — Visto el Expediente número 30.713|947, que se inicia con la presentación de don Francisco Antonio Ogara (Cl. 1924, D. M. 39, M. 7.403.626), en la que solicita se le rectifique el nombramiento de Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, recaído a su favor con fecha 14 de Octubre ppdo., como así también el de Auxiliar 8° de la citada repartición, efectuado el 30 de Enero del corriente año, ambos a nombre de Antonio Francisco Ogara, esto último (Cl. 1924, D. M. 39, M. 7.403.626) y que desempeña en la actualidad; de conformidad con el documento agregado y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Art. 2° — Comuníquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General de Aduanas. — Rectifícase nombramiento

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947.

5.763|47. — Visto el Expediente número 31.625|947, que se inicia con la presentación de don Carlos Juan Ceola (Cl. 1911, D. M. 19, M. 1.113.300, Céd. Ident. 540.628, Capital), en el que solicita se le rectifique el nombramiento de Auxiliar 7° de la Dirección General de Aduanas, recaído a su favor con fecha 30 de Enero del corriente año a nombre de Pablo Juan Ceola (Cl. 1911, D. M. 19, M. 1.113.300, Céd. Ident. 1.540.628, B. A.); y de conformidad con el documento agregado,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Art. 2° — Comuníquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Autorízase adscripción de un Oficial 8°

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947.

5.704|47. — Atento lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Octubre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — El Oficial 8.° de la Contaduría General de la Nación, don Enrique Walter Philippeaux, deberá desempeñarse en carácter de adscripto en la División Informaciones de la Presidencia de la Nación.

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acéptanse renuncias

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1947.

5.980|47. — 6.319. — Visto los Expedientes Nros. 31.711 y 31.768 del año 1947 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal:

Dirección General de Aduanas (Anexo 6, Inciso 9°, Item 1): Auxiliar 7°, don Marcos César Ugarte (Cl. 1918, D. M. 2, M. 274.190, Céd. Identidad 1.264.379, Capital Federal).

Dirección General Impositiva (Dirección General del Impuesto a los Réditos, Anexo 6, Inciso 10, Item 1):

Oficial 1°, don Enrique Ruata (Clase 1896, D. M. 4, M. 482.633, Cédula Identidad 672.603). Oficial 7°, don Ernesto Curt Damerau (Cl. 1908, D. M. 3, M. 397.156, Céd. Id. 1.855.156, Capital Federal). Auxiliar 2°, Juan Carlos Noguera (Cl. 1911, D. M. 2, Matrícula 534.866, Céd. Id. 910.315, Capital Federal). Auxiliar 2°, don José Dikenstein (Cl. 1911, D. M. 30, M. I. 1.874.112, Céd. Id. 14.142, Resistencia).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General Impositiva. Nombrameintos

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1947.

6.032|47.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General Impositiva (Administración General de Impuestos Internos, Anexo 6, Inciso 5°, Item 1):

Auxiliares 6°, en reemplazo de los señores Rodolfo Carlos González y Horacio Aníbal Fernández, que renunciaron, a las señoritas Antonia Nieves Martínez (Céd. Id. 3.293.309, Capital Federal) y María Guitou (Céd. Identidad 2.706.883, Capital Federal), respectivamente. Auxiliar 8°, en lugar de don Carlos Alfredo Durand, que renunció, a doña Ilda Martínez (Cédula Id. 3.101.674, Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General de Aduanas. — Nombramientos

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1947.

6.034|47. — 5.944.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas (Anexo 6, Inciso 9°, Item 1): Auxiliar 8°, en reemplazo de don Romeo Eduardo Repetto, que renunció, a doña Susana Luz Astorgano (Cédula de Identidad N° 3.237.319, Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Administración General de Contribución Territorial. — Nombramientos

Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

6.107|47. — 6.529. — Visto el Expediente N° 31.853|947 elevado por la Administración General de Contribución Territorial proponiendo varias designaciones y en mérito a las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Contribución Territorial (Anexo 6, Inciso 8°, Item 1): Auxiliar 5°, en reemplazo de don Andrés Castelló, que renunció, a don Angel Pérez (Cl. 1925, D. M. 2, M. 4.217.116, Céd. de Id. 2.244.693, Capital Federal). Auxiliar 8°, en lugar de doña Zulema Parma de Grizio, que renunció, a doña Nélida Rosa Posadas de Emanuelli (Céd. de Id. 1.962.139, Capital Federal). Auxiliar 8°, en sustitución de doña María Zulema Arena de Bartheleny, cuyas funciones se dieron por terminadas, a doña Cora Puig de Chiochizola (C. Id. 365.253, Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dáse por terminadas funciones

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1947.

6.108|47. — 6.406. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminadas las funciones que como Auxiliar 4° de la Dirección General de Administración (Anexo 6, Inciso 11, Item 1), desempeña don Eduardo Amaro Naveiro (Clase 1889, D. M. 2, M. 170.517).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General Impositiva. — Cesantía

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1947.

6.418|47. — 6.726. — Visto el Expediente N° 31.836|947 elevado por la Dirección General Impositiva, solicitando se disponga la cesantía del Auxiliar 7°, don Roberto Miguel Bellotti, por haber hecho abandono de su puesto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por haber hecho abandono de su puesto, al Auxiliar 7° de la Dirección General Impositiva (Dirección General del Impuesto a los Réditos, Anexo 6, Inciso 10, Item 1), don Roberto Miguel Bellotti (Cl. 1919, D. M. 1, M. 414.222, Cédula Identidad 2.181.625, Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Contaduría General de la Nación. — Acéptase renuncia y déjase sin efecto nombramientos.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1947.

6.651|47. — 6.895. — Visto el Expediente N° 32.056|947 elevado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Contaduría General de la Nación (Anexo 6, Inciso 3°, Item 1):

Contador Fiscal de 6ta. Categoría, don Carlos Emilio Alvarez (Cl. 1910, D. M. 57, M. 3.570.287, Cédula de Identidad 2.194.363, Capital).

Contador Fiscal de 7a. Categoría, don Antonio Carbonell (Cl. 1908, D. M. 4, M. 552.114, Céd. Id. 588.914, Cap.).

Auxiliar 2°, don Jorge Rubén Rossi (Cl. 1916, D. M. 2, M. 266.562, Cédula Id. 1.756.822, Capital).

Auxiliares 4°, señores Carlos Calvo (Cl. 1925, D. M. B.A., M. 4.217.791, Céd. Id. 2.152.933, Capital) y Juan Ricardo Lanús (Cl. 1912, D. M. 19, M. 1.116.354, Céd. Id. 1.284.142, Capital).

Auxiliar 8°, don Carlos Alberto Perget (Cl. 1916, D. M. 4, M. 428.637, Céd. Id. 596.119, Capital).

Art. 2.° — Déjanse sin efecto en la mencionada Repartición, por no haberse presentado a ocupar sus puestos, los nombramientos recaídos a favor de los señores Américo Gabriel Maffei (Clase 1903, D. M. 2, M. 190.854, Céd. Identidad 401.728, Capital) y Enzo Domingo Bautista Grinza (Cl. 1922, D. M. 18, M. 3.082.633, Céd. Id. 1.930.921, Capital), para los cargos de Oficial 7° y Auxiliar 8°, respectivamente, por Decreto N° 1.635|947 de fecha 23 de Enero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dáse por terminadas funciones

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1947.

7.304|47. — 7.516.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminadas las funciones que como Auxiliar 6° de la Casa de Moneda (Anexo 6, Inciso 7°, Item 1), desempeña doña María Ernestina Díaz (Céd. Id. 603.014, Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Administración General de Contribución Territorial. — Nombramiento

Buenos Aires, 18 de Abril de 1947.

10.413|47. — 5.680. — Visto el Expediente N° 31.536|947 elevado por la Administración General de Contribución Territorial, proponiendo la designación de don Mario José Laudonio como Auxiliar 8° de dicha repartición, en reemplazo de don Juan Coria, que falleció, quien se encontraba en uso de licencia sin goce de sueldo, y teniendo en cuenta que la persona propuesta se desempeñaba interinamente en el referido cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° de la Administración General de Contribución Territorial (Anexo 6, Inciso 8°, Item 1), en reemplazo de don Juan Coria, que falleció, a don Mario José Laudonio (Clase 1923, D. M. B.A., M. 4.478.152, Cédula Identidad 2.524.738, Capital Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General de Aduanas. — Deberán desempeñarse en carácter de adscripto a la Secretaría Gremial de la Nación.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1947.

10.418|47. — 9.690. — Atento lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Octubre próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los Auxiliares 8° (Item 2, Peones) de la Dirección General de Aduanas, señores Saturnino Romero y Nazareno Bistosini, deberán desempeñarse en carácter de adscriptos, en la Secretaría Gremial de la Presidencia de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General Impositiva. — Renuncias

Buenos Aires, 18 de Abril de 1947.

10.425|47. — 10.279. — Vistos los Expedientes Nros. 32.902, 32.903, 255.345 y 32.963 del corriente año, originados por la Dirección General Impositiva, por los que se elevan renuncias y se solicita el sin efecto de varios nombramientos de empleados por no haberse presentado a ocupar sus puestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal: Dirección General Impositiva (Dirección General del Impuesto a los Réditos, Anexo 6, Inciso 10, Item 1): Oficial 5°, don Carlos Emilio Alvarez (Cl. 1910, D. M. 57, M. 3.570.287, Cédula Identidad 2.194.363, Capital); Auxiliar Principal, don Bernardo Carlos Esperanza (Cl. 1919, D. M. 15, M. 1.918.916, Céd. Id. 336.065, La Plata) y Oficial 8° (Inspector) don Rogelio Severiano Piana (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 241.429, C. Id. 935.146, Capital Federal). Dirección General Impositiva (Administración General de Impuestos Internos, Anexo 6, Inciso 5°, Item 1): Auxiliar 8°, doña Nélida Catalina Bezier (Céd. Id. 105.943, Mendoza).

Art. 2.° — Déjase sin efecto, por no haberse presentado a ocupar sus puestos, los nombramientos recaídos a favor del siguiente personal de la Dirección General Impositiva (Administración General de Impuestos Internos, Anexo 6, Inciso 5°, Item 1): Auxiliar 3°, don Ernesto Andrade (Cl. 1911, D. M. 57, M. 3.604.177); Auxiliar 4°, don Alberto Oliver (Cl. 1924, D. M. 49, M. 3.160.349, C. Id. 28.694, San Juan) y Auxiliar 8°, don Ramón Vidal (Clase 1914, D. M. 13, M. 641.186).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General de Aduanas. — Dáse por terminado funciones

Buenos Aires, 18 de Abril de 1947.

10.425|47. — 10.296. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminadas las funciones que como Oficial 2° de la Dirección General de Aduanas (Anexo 6°, Inciso 9°, Item 1) desempeña don Eduardo Victorio Bosco (Cl. 1876, D. M. 4, M. 474.170, Cédula Identidad 46.759, Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General de Aduanas. — Promuévase personal

Buenos Aires, 18 de Abril de 1947.

10.427|47. — 10.311. — Visto los Expedientes Nros. 32520, 32.880 y 32.882 del corriente año, elevados por la Dirección General de Aduanas y atento lo propuesto en las notas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase en la Dirección General de Aduanas (Anexo 6, Inciso 9°, Item 1) al siguiente personal: a Oficial 2°, con funciones de Vista de 1ra., en reemplazo de don Adolfo Juan Frigerio, que se jubila, al Oficial 7° don Carlos Manuel Moreno Azua (Cl. 1913, D. M. 15, Matrícula 1.049.591, Céd. I. 2.400.011, Capital); y en su lugar, con funciones de Vista de 2da., al Auxiliar Principal don Edmundo Luis Fernández (Clase 1905, D. M. 1, M. 47.056, Cédula Identidad 261.548, Capital); Oficial 3.°, con anterioridad al 1° de Marzo del corriente año, al Auxiliar Principal don Justo Andrés Ayala (Cl. 1907, D. M. 68, M. 799.251, Céd. Id. 2.336.979, Capital Federal). Oficial 7°, al Auxiliar Principal, don Jorge Eleazar Quiroga

Salas (Cl. 1917, D. M. 49, Matrícula 3.145.575, Céd. Iden. 2.952.789, Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Administración General de Impuestos Internos. — Nómbrase un Auxiliar segundo.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1947.

10.428|47. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 2° (Interventor permanente) para la Cervecería Guerriero en Junín (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Administración General de Impuestos Internos, en lugar de don Ricardo Peralta Bello ,que pasó a ocupar otro puesto, a don Luis Mario Pisoni (Cl. 1914, D. M. 17, M. 929.268.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales. — Dáse por terminado funciones.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.

10.491|47. — 10.398. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminadas las funciones del siguiente personal de la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales (Anexo 6, Inciso 6°, Item 1): Oficial 9°, don Julio Alberto Harris (Cl. 1903, D. M. 15, Matrícula 721.895, Céd. Id. 359.067, Capital Federal) y Auxiliar 2°, don Juan Luis Alfredo del Rosario Carranza (Clase 1893, D. M. 44, M. 2.819.939).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Superintendencia de Seguros. — Promuévese personal

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

10.823|47. — 10.891. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Promuévase a partir del 1° de Abril del corriente año, en la Superintendencia de Seguros: a Oficial 4° el actual Oficial 5° don Guillermo Atanasio Campos (Cl. 1915, D. M. 2, M. 205.190, C. I. 1.292.885 Cap.); a Oficial 5° el actual Oficial 7° don Renzo José Della Maggiore (Cl. 1920, D. M. 15, Matríc. 1.922.967, C. I. 1.842.190 Cap.), en lugar de este al Oficial 8° don Felix Gómez (Cl.1913, D. M. 1, M. 120.442, C. Ident. 2.367.041 Cap.), en su lugar al Oficial 9° don Hilarión Manuel Larguía (Cl. 1919, D. M. 2, M. 418.020, C. I. 769.304 Cap.), en vez de este al Auxiliar Mayor don Aditardo Miguel Isturiz (Cl. 1884, D. M. 17, M. 898.193, C. I. 457.310 Cap), en lugar de este al Auxiliar Principal don Pedro Cucchiara (Cl. 1923, D. M. 1, M. 4.007.450, C. I. 1.957.115 Cap.), en su lugar al Auxiliar 1° don Ramón Pasart (Cl. 1923, D. M. 1, M. 4.006.426, C. Ident. 2.102.066 Cap.), en vez de este al Auxiliar 2° don Carlos Alberto Iemolo (Cl. 1925, D. M. 3, M. 4.324.719, C. Ident. 2.189.555 Cap.), en lugar de este al Auxiliar 3° don Héctor José Sánchez (Cl. 1921, D. M. 2, M. 1.731.042, C. I. 1.821.950 Cap.), en su lugar al Auxiliar 4° don Julio Angel Larrieuza (Cl. 1924, D. M. B. A. Sec. II, M. 4.214.345, C. I. 1.553.912 Cap.), en vez de este al Auvxiliar 5° don Héctor Couto (Cl. 1915, D. M. 68, M. 1.494.134, C. I. 1.262.617 Cap.), en lugar de esto al Auxiliar 6° don Adenaí Félix Mileo (Cl. 1921, D. M. 14, M. 711.763, C. I. 2.777.672 Capital) y en su lugar al Auxiliar 7° don Ariel Gualberto Rubén Fernández (Cl. 1925, D. M. 68, M. 3.253.267, C. I. 1.761.817 Cap.); a Oficial 5° el actual Oficial 8° don Nicolás Héctor Argento (Cl. 1923, D. M. 1, M. 4.007.312, C. I. 1.983.631 Cap.) y en lugar de este al Oficial 9° don Juan Marcelino Beverati (Cl. 1915, D. M. 4, M. 558.475, C. I. 1.235.576 Cap.); a Oficiales 8° los actuales Auxiliares Mayores señores José Farreras (Cl. 1895, D. M. 1, M. 56.095, C. I. 111.618 Cap.) y Eduardo Pedro Zabalegui (Cl. 1920, D. M. 15, Matrícula 1.922.825, C. I. 1.555.222 Cap.), en lugar de este al Auxiliar Principal don Jorge Ireneo Veiga (Cl. 1920, D. M. 15, M. 1.921.286, C. I. 1.762.564 Cap.), en su lugar al Auxiliar 1° don José María Augusto Zoppi (Cl. 1923, D. M. 15, Matríc. 2.002.503, C. I. 2.092.609 Cap.), en vez de este al Auxiliar 2° don Oscar Fernando Ferri (Cl. 1908, D. M. 3, M. 318.679, C. I. 569.024 Cap.), en su lugar al Auxiliar 4° don Juan Elías Castro (Cl. 1901, D. M. 19, M. 1.070.448, C. I. 2.028.766 Cap.) y en lugar de este al Auxiliar 6° don Oscar Ceola (Cl. 1926, D. M. 15, M. 4.760.461, C. I. 3.186.403 Cap.); a Auxiliares Principales los actuales Auxiliares 2° señores Norberto Morcillo (Cl. 1922, D. M. 4, M. 1.809.698, C. Ident. 2.040.501 Cap.) y Guillermo Angel Chichizola (Cl. 1922, D. M. 4, M. 1.806.545, C. I. 1.989.974 Cap.); a Auxiliar 4° el actual Auxiliar 7° don Horacio Bustos (Cl. 1922, D. M. 39, M. 3.562.341, C. Ident. 3.200.959 Cap.); a Auxiliares 5° los actuales Auxiliares 6° señores Jorge Antonio Nuñez (Cl. 1916, D. M. 1, Matríc. 145.826, C. I. 1.653.539 Cap.) y Alberto Miguel Barbon (Cl. 1914, D. M. 1, M. 128.714, C. I. 1.301.431 Cap.).

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General de Suministros del Estado. — Apruébase licitación pública.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.

10.471|47. — Visto el presente Expediente N° 8381|46, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 24 de Enero ppdo., para la adquisición de útiles de escritorio con destino a la Contaduría General de la Nación, atento lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron (15) quince firmas especializadas en el ramo que se licita, cotizando precios en la forma que establece el acta labrada al efecto, con la presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación;

Que abiertas las propuestas presentadas y luego de su estudio, la Dirección General de Suministros del Estado sugiere las pertinentes adjudicaciones acorde con el dictamen de su Comisión de Adjudicaciones de fs. 180|184, vale decir, en general a favor de las ofertas más económicas, salvo en aquellos casos en que ha sido necesario considerar algunos renglones por ajustarse a lo solicitado, otros en atención a la calidad ofrecida, teniéndose en cuenta asimismo los menores precios con muestra;

Que siendo convenientes las ofertas de algunas firmas cuyas adquisiciones se propicia, la condición de "precio neto" con que fueran formuladas, no constituye un obstáculo para su aprobación no obstante haberse establecido en el presente llamado el descuento de 5 o|o por pago dentro de los treinta días de presentación de facturas por mercaderías recibidas de conformidad, toda vez que ello incide en un aspecto meramente formal del acto realizado;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. N° 1240|47 y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley N° 428,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección General de Suministros del Estado con fecha 24 de Enero ppdo., para la adquisición de útiles de escritorio con destino a la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Adjudícase en consecuencia, a las firmas que se determinan a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos que se aceptan en la siguiente forma:

	m$n.
Tailhade y Cía. S. R. Ltda.	1.555.00
Maximiliano Jorman	674.50
José A. Cabre (Casa "Cabre") . . . . . . (neto)	22.50
Padilla & Cía.	217.50
José A. Solari (Casa Solari) . . . . . . (neto)	675.10
Curt Berger y Cía. S. R. L.	1.436.04
Bertolini Hnos. y Cía.	3.044,29
Plata & Plata S. A. Ind. y Comercial	712.50
Cía. La Camona S. A. (neto)	195.00
Casa Iturrat S. A. C. (neto)	511.14
Total	8.945.47

Art. 3.° — La presente erogación que asciende a la suma total de (m$n. 8.945.47) ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, se imputará al Anexo 6, Inciso 15, Item 3, Partida 1, del Presupuesto General de Gastos del año 1947.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de las facturas de las firmas adjudicatarias, excepto las que cotizan precios netos, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto número 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 5.° — La Dirección General de Suministros del Estado, al efectuar los pagos a dichas firmas, deberá retener el 5 o|o del importe de las facturas en concepto de bonificación por pago dentro de los treinta días de presentación de las mismas por mercaderías recibidas de conformidad.

Art. 6.° — La Dirección General de Suministros del Estado, dispondrá que las firmas adjudicatarias, eleven hasta el (10 o|o) diez por ciento del valor adjudicado el importe de sus depósitos de garantía, como asimismo devolvera dichos depósitos a las firmas cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.

Art. 7.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 8.° — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de Pago N° 195 D. S. 1947 por pesos 59.854,60, correspondiente a diversas firmas.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.

10.479|47. — 10.281. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a los interesados que a continuación se determinan, el importe de las facturas que corren en los expedientes adjuntos y cuyos conceptos seguidamente se expresan:

	m$n.
1. — Expte. 1.753|47 - Vicente Martini e Hijos S. R. Ltda., factura N° 6.643 por provisión de madera con destino a la Dirección General de Aduanas conforme a lo establecido por Decreto N° 191|25.821 del 31 de Diciembre de 1946 - Orden de Compra N° 3.218 - $ 5.007,— m|n. (Cinco Mil Siete Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. . Orden de Retención de Créditos N° 1 - Decreto N° 5.318 del 28 de Febrero de 1947. (Anexo D. Inciso 14. Item 9. Partida 17 - Ejercicio 1946)	5.007,—
2. — Expte. 1.816|47 - Emilio J. Petit y Hnos. Resp. Ltda., factura N° 6.678 por provisión de armarios metálicos con destino a la Dirección General Impositiva (Administración General de Impuestos Internos) conforme a lo establecido por Decreto N° 114|8.336 del 27 de Agosto de 1946 - Orden de Compra N° 2.395 - $ 7.047,60 m|n. (Siete Mil Cuarenta y Siete Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional de Curso Legal. Orden de Retención de Créditos N° 1 - Decreto N° 5.318 del 28 de Febrero de 1947. (Anexo D. Inciso 14. Item 5. Partida 15 - Ejercicio 1946)	7.047,60
3. — Expte. 2.031|47 - Fevre y Basset Ltda., S. A. Industrial y Comercial, factura 6.710 por provisión de cuatro automóviles con destino a la Dirección General de Aduanas, conforme a lo establecido por S|acuerdo N° 162|19.633 del 2 de Diciembre de 1946 - Orden de Compra 2.871 - $ 47.800,— m|n. (Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. Orden de Retención de Créditos N° 2 - Decreto N° 5.319 del 28 de Febrero de 1947. (Cuenta Especial "Dirección General de Aduanas - Producido de Rezagos" Inciso 1° - Otros Gastos - Partida 1 - Artículo 147 - Ley 11.672, Edición 1943 - Ejercicio 1946)	47.800,—
	59.854,60

La presente Orden de Pago Especial, compuesta de (3) tres parciales, importa la suma de ($ 59.854,60 m|n.) Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional de Curso Legal.

Tome nota la Dirección General de Suministros del Estado y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Orden Especial de Pago N° 83. — Ejercicio 1947. — Por la cantidad de 27.356.23 $ m|n., para el pago a diversas firmas.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1947.

10.589|47. — 10.348. — Vistos los adjuntos expedientes y las liquidaciones practicadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1° — El Ministerio de Hacienda dispondrá, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone por intermedio de la Tesorería General de la Nación, la suma de veintisiete mil trescientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 27.356.28 m|n.), a la orden de los acreedores que a continuación se mencionan y por los conceptos en que tales expedientes se expresan.

Art. 2° — Impútese al Anexo "7" del Presupuesto para el año 1947, en la forma y por las cantidades que se detallan a continuación:

Liq.	Parc.	a favor de	Imputación Inc.	It.	Part.	Importe
2	1	Casa Madanes-Leiser Madanes e Hijos, S. R. L. Ltda.	29	—	4	$ 14.964.—
3	2	Sucesión de Alberto Ortiz	39	22	7	„ 5.186.23
4	3	A. Spotorno	39	22	7	„ 7.206.05
						$ 27.356.28

RESUMEN DE IMPUTACION

	$
Inciso 29, Partida 4	14.964.—
Inciso 39, Item 22, Part. 7 . .	12.392.28
	27.356.28

Art. 3° — Pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.
PERON. — B. Gache Pirán.

Dirección Gral. de I. Penales. — Apruébase Licitación Pública N° 252 — 2° llamado, para la adquisición de una máquina.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1947.
10.598|47. — 10.357. — Visto el Expediente N° 24.467|46, relacionado con la Licitación Pública N° 252 — segundo llamado — realizada el día 28 de Diciembre último, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de una máquina guillotina, solicitada por la Dirección General de Institutos Penales, con destino a la Imprenta de Obras de la Penitenciaría Nacional y,

Considerando:

Que la licitación de referencia ha sido llevada a cabo, de conformidad con los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y autorización conferida al efecto por Resolución N° 1.176|46; Que la Junta de Adjudicaciones del mencionado Departamento, de conformidad con el informe producido por el segundo Jefe Técnico de Talleres de la Penitenciaría Nacional, propone la adquisición a favor del único oferente habido, en razón de resultar conveniente su oferta y teniendo en cuenta además, que se trata de un segundo remate;

Que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 252 —segundo llamado— realizada el día 28 de Diciembre último en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de una máquina guillotina, solicitada por la Dirección General de Institutos Penales, con destino a la Imprenta de Obras de la Penitenciaría Nacional y en consecuencia la adjudicación propuesta, cuyo detalle es como sigue:

a Curt Berger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, una (1) guillotina semi-automático marca Mansfeld, modelo A B G V. b de ciento veinte (120) centímetros de luz de corte y doce (12) centídoce (12) centímetros de altura de carga, prensación automática mediante contrapesos para alturas iguales, con volante para nivelar la presión para alturas diferentes, accionando del porta-cuchillas por medio de bielas, nivelación del porta-cuchillas, construcción sólida movimiento a fuerza motriz con parada automática, estando la cuchilla en su posición más alta, disposición para corte angosto, avance rápido de la escuadra mediante disco con indicación milimétrica y manivela para avance micrométrico. Motor necesario: 4 HP, usada, reajustada, con dos (2) cuchillas, dos (2) listones de corte, con motor

Nota: Máquina instalada funcionando, sobre piso hecho por cuenta del Ministerio y dando la línea eléctrica hasta el pie de la misma . . . . . . $ 11.500.—

Plazo de entrega: 15 días fecha recepción orden.

Art. 2° — Impútese el importe de once mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 11.500.— m|n. c|l.), a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales — Trabajos Carcelarios".

Art. 3° — La firma adjudicataria elevará el depósito del tres (3) por ciento que ha efectuado en esta licitación hasta integrar el diez (10) por ciento de garantía exigido en el Artículo 29 del pliego de condiciones que sirvió de base al acto como garantía de la provisión a efectuar.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
PERON. — B. Gache Pirán.

Inspección Gral. de Justicia. — Congregación de la Misión de San Vicente de Paul". — reconócesele personería jurídica.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1947.
11.033|47. — Visto el Expediente N.° 2.822|946, en que la institución francesa "Congregación de la Misión de San Vicente de Paul", solicita autorización para funcionar en la República como persona jurídica; atento a que la recurrente se halla debidamente establecida en tal carácter en su país de origen, que se han cumplido los recaudos legales según ha quedado establecido en actuaciones judiciales, y a que no contraría ningún principio de orden público, de acuerdo con el art. 34 del Código Civil y conforme a lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese como persona jurídica a la asociación francesa "Congregación de la Misión de San Vicente de Paul", debiendo ajustar su funcionamiento a las reglas cuya copia debidamente certificada obra de fojas treinta y dos (32) a treinta y cuatro (34).

Art. 2.° — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — B. Gache Pirán.

Ministerio de Guerra

Dirección General del Instituto Geográfico Militar. — Acéptanse renuncias.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1947.
4.330|47. — 4.522. — Visto el Expediente letra V. II. 681|47 (I.G.M.) 15.122|47 Ced. 10 (M. G.); los informes producidos, por analogía con lo determinado en el capítulo III), acápite I), apartado A), inciso 1) del nuevo Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R.R.M. 61); conforme con el N° 114 del anterior Reglamento aún en vigencia, y lo propuesto por el señor Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase,
En la Dirección General del Instituto Geográfico Militar; Ley N° 12.696 — "Ley de la Carta" — Item 1:

La renuncia presentada por el Auxiliar 8° (Dibujante Ayudante de 2ª) Jorge Alberto Vouillat (C. 1917 - M. 1.575.384 - D. M. 65 - O|E. Macachín).

Art. 2° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público; comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Estado Mayor General: Nómbrase Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República de Bolivia, a un Suboficial.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1947.
3.764|47. — 3.986. — Visto lo propuesto por el Ministerio de Guerra en Expediente reservado letra R. N° 107|47 (E.M.G.E.) - N° 547|47 Cde. 9 (M. G.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Cese en las funciones que desempeña a órdenes directas del Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República de Bolivia, el Sargento 1° Oficinista Fernando Espósito (C. 1917, M. 0.269.184, D. M. 2, O|E. Sec. 9ª, Cta. Cte. FCCRPM. 31.036).

Art. 2° — Nómbrase en su reemplazo al Sargento Ayudante Oficinista Ricardo Saliva (C. 1915, M. 0.259.462, D. M. 2, O|E. Sec 9ª, Cta. Cte. FCCRPM. 27.561).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese en el Ministerio de Guerra (Estado Mayor General del Ejército).
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Servicios Generales del Ejército. — Deniégase pedido de ingreso

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1947.
3.925|47. — 4.143. — Visto el Expediente letra C. 34.035|46 (D. G. P.) (16.632|47, M. G.) lo propuesto por el Ministro de Guerra y,

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se presenta el Sargento (R. S. R.) Manuel Ireneo Campos, solicitando ingreso a los Servicios Generales del Ejército, de acuerdo a lo determinado por el N.° 70 de la Reglamentación del Decreto Ley Orgánico del Ejército, II, Parte "Cuadros",

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 76 del Decreto Ley Orgánico del Ejército (Boletín Militar Público 318) y no estimando el Poder Ejecutivo conveniente la reincorporación del interesado,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de ingreso a los Servicios Generales del Ejército, formulado por el Sargento (R. S. R.) Manuel Ireneo Campos (clase 1903, matrícula 1.069.945, distrito militar 19, oficina enroladora R. 7, La Plata, N.° 20.662, Instituto).

Art. 2.° — Por intermedio de la Dirección General del Personal, comuníquese al causante y agréguese a su legajo personal.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dir. Gral. Instituto Geográfico Militar Acéptase renuncia

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1947.
4.329|47. — 4.521. — Visto el expediente letra C. 11.436|47 (I. G. M.) 15.122|47 Cde. 9 (M. G.); los informes producidos por analogía con lo determinado en el capítulo III), acápite I), apartado A), inciso 1) del nuevo Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61); conforme con el N.° 114 del anterior Reglamento aún en vigencia, y lo propuesto por el Señor Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, Ley N.° 12.696, "Ley de la Carta", Item 1: La renuncia presentada por el Auxiliar 4.° (Topógrafo Auxiliar de 1a.) Enrique Luis Corominas (C. 1921, M. 1.804.230, D. M. 4, O|E. Nueva Pompeya).

Art. 2.° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público; comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Liceo Militar Gral. San Martín. — Promuévese a un Ayudante 1.°

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1947.
4.334|47. — 4.586. — Visto el Expediente letra G. N.° 52|46 Lic. Mil. Gral. Paz), (M. G.), lo propuesto por el señor Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto para el año 1946 fueron asignadas al Liceo Militar "General Paz", las vacantes correspondientes;

Que el causante reúne todas las condiciones reglamentarias para ser promovido,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese:

En el Liceo Militar "General Paz", Anexo F., Inciso 2.°, Item 1, con anterioridad del 1.° de Junio de 1946: a Ayudante 1.° (Escribiente) al Ayudante 4.° Oscar Fidel Ruibal (C. 1922, M. 2.790.679, D. M. 43, O. E. Córdoba);

Artículo 2.° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Liceo Militar "Gral Paz" — Efectúanse nombramientos

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1947.
4.335|47. — 4.587. — Visto el Expte. letra L. número 130 (Lic. Mil. Gral. Paz), 29.570|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra y

CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento de las actividades escolares del Liceo Militar "General Paz", debe nombrarse el personal docente necesario;

Que existen vacantes;

Que los propuestos satisfacen las exigencias del cargo:

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Militar "General Paz" Anexo F., Inciso 2.°, Item "Personal Docente" Ayudante Principal (Preceptor) a los ciudadanos que a continuación se mencionan:

Con anterioridad del 15 de Marzo de 1946:

Profesor Normal en Ciencias Domingo Armaza (C. 1921, M. N.° 3.079.446, D. M. N.° 48, C. E. Cruz del Eje);

Profesor Normal en Ciencias Ramón Ernesto Rojo (C. 1924, M. 2.797.934, D. M. N.° 43-O E. Córdoba);

Maestro Normal Nacional Lear Guillermo Morán (C. 1924, M. 1.182.808, D. M. N.° 20, O. E. Castelli);

Maestro Normal Nacional Juan José María Chuit (C. 1923, M. 0.6.1.009, D. M. N.° 13, O. E. Pergamino, Sección 2a.);

Maestro Normal Nacional Roberto Alejandro Chuit (C. 1925, M. 4.654.687, D. M. N.° 13, O. E. Pergamino, Sección 2a.).

Con anterioridad del 1.° de Abril de 1946:

Ayudante Principal (Preceptor).
Maestro Normal Nacional Luis Fructuoso Ibáñez (C. 1919, M. 3.420.700 D. M. N.° 53, O. E. Catamarca).

Ayudante 1.° (Ayudante Trabajos Prácticos Ciencias Naturales) a Luis Alberto Avalos (C. 1909, M. 3.415.756, D. M. N.° 53, O. E. Catamarca).

Con anterioridad del 1.° de Mayo de 1946:

Ayudante Principal (Preceptor).
Maestro Normal Nacional Juan Salzano (C. 1923, M. 2.794.912, D. M. número 43, O. E. Córdoba).

Art. 2.° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra.
PERON. — Humberto Sosa Molina.

Liceo Militar "Gral Paz". — Efectúanse promociones

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1947.
4.336|47. — 4.588. — Visto el Expediente letra G. N.° 31 (Lic. Mil. Gral. Paz) 29.577|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra y

CONSIDERANDO:

Que en el corriente año el Liceo Militar "General Paz" ha incorporado el segundo curso;

Que este crecimiento vegetativo impone el aumento de su personal;

Que en el Presupuesto del año 1946 le fueron asignadas las vacantes correspondientes;

Que los propuestos reúnen las condiciones reglamentarias;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese:
En el Liceo Militar "General Paz",

Anexo F., Inciso 2.°, ítem 1, con anterioridad del 1.° de Enero de 1946:

A Auxiliar 4.° (Encargado Oficinas Administrativas) al Auxiliar 5.° Antonio Quagliardi (C. 1895, M. 2.736.020, D. M. N.° 43, O. E. Córdoba); a Auxiliar 5.° (Jefe Despacho General) al Auxiliar 6.° Roberto Salari (C. 1921, M. 3.240.254, D. M. N.° 68, O. E. Caseros); a Auxiliar 5.° (Contador) al Auxiliar 6.° Damián Desalín Cardozo (C. 1915, M. O. 378.917, D. M. N.° 3, O. E. Sección 8a.); a Auxiliar 8.° (Auxiliar de Oficina) al Ayudante Mayor Omar Ruiz Herrera (C. 1922, Matríc. 2.791.261, D. M. N.° 43, O. E. Córdoba) a Ayudante Principal (Escribiente) al Ayudante 2.° Joaquín Barcelona (C. 1920, M. 2.785.764, D. M. N.° 43, O. E. Córdoba); a Ayudante Principal (Escribiente) al Ayudante 2.° proveniente del Anexo F., Inciso 2.°, ítem 2, Ricardo Aníbal Caballero (C. 1920, M. 2.785.708, D. M. N.° 43, O. E. Córdoba).

Con anterioridad del 1.° de Febrero de 1946:

A Auxiliar 8.° (Auxiliar de Oficina) al Ayudante Principal Horacio Dagoberto Goñi Fierro (C. 1921, Matrícula 2.787.150, D. M. N.° 43, O. E. Córdoba); a Ayudante Mayor (Escribiente) al Ayudante 1.° Ignacio Roque Ruibal (C. 1920, M. 2.786.309, D. M. N.° 43, O. E. Córdoba); a Ayudante Principal (Escribiente) al Ayudante 2.° Nacif Assef (C. 1921, M. 2.787.696, D. M. N.° 43, O. E. Córdoba).

Con anterioridad del 1.° de Abril de 1946:

A Auxiliar 5° (Jefe Oficina Alumnos) al Auxiliar 6.° Manuel Alvarez (C. 1921, M. 3.240.387, D. M. N.° 68, O. E. Caseros); a Auxiliar 8.° (Auxiliar de Oficina) al Ayudante Principal Manuel Ramón del Valle Prado (Clase 1919, M. 2.642.815, D. M. N.° 41, O. E. Calera); a Ayudante Principal (Escribiente) al Ayudante 1.° proveniente del Anexo F., Inciso 2.°, ítem 2, Félix Rosa Ramón Gómez Gigena (C. 1910, M. 2.761.520, D. M. N.° 43, O. E. Córdoba).

Art. 2.° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Gendarmería Nacional. — Déjase sin efecto nombramientos.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.412|47. - 5.757. - Visto el Exp. letra G. N.° 1075|46 (D. G. G. N.) N.° 21.239|46 cde. 5 (M. G.), los informes producidos y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto en la Dirección General de Gendarmería Nacional, los nombramientos (Anexo F., Inciso 5.°, Item 6), en la categoría de Ayudante 1.° (peón), de los ciudadanos José Ignacio Cejas (C. 1920, M. 3.559.690, D. M. N.° 31, O. E.: Resistencia) y Silvio Pacheco (C. 1904, M. 0.179.951, D. M. N.° 2, O. E.: Arsenal Naval Buenos Aires), nombrados por Decreto N.° 20.648 de fecha 3 de Diciembre de 1946, cuya síntesis figura en el Boletín Militar Público N.° 919.

Art. 2.° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Gendarmería Nacional a sus efectos.

PERON. — H. Sosa Molina.

Dirección General de Personal. — Declárase en situación de retiro a un ex-Soldado

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947.

7.425|47. — Visto el Expediente letra V. 20.647|46 (D. G. P.) 17.854|47 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que atento al informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 30 de Noviembre de 1946, en la información instruída con motivo de la enfermedad contraída por el ex Soldado Conscripto Carlos Voipi, éste resultó inutilizado en forma temporaria para el servicio militar y con una incapacidad de carácter parcial y transitoria para el trabajo en la vida civil, justipreciable en un treinta por ciento (30 o|o) debiendo ser examinado nuevamente el 30 de Mayo de 1947;

Que atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, corresponde acordar al causante el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo del grado de Cabo, por aplicación de la Ley N.° 12.913 (artículos 194, 204 inciso 4.° y 209 de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 42, capítulo II y 46 inciso d) capítulo III de la reglamentación V. parte "Retiros" de dicha Ley Orgánica, debiendo hacerse efectivo dicho beneficio a partir del 9 de Octubre de 1945 (fecha de su baja) de conformidad con lo que determina el N.° 50 inciso d) capítulo IV de la reglamentación de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 9 de Octubre de 1945, al ex Soldado Conscripto Carlos Voipi (C. 1924, Matrícula 2.306.855, D. M. 36, O|E.: Villa Eloísa, N.° de Registro 685.653), del 2.° Grupo Antiaéreo Liviano, debiéndosele liquidar, hasta el 31 de Diciembre del mismo año el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo que para el grado de Cabo, asignaba el presupuesto para 1945, desde el 1 de Enero de 1946 hasta el 30 de Setiembre del mismo año, el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del mismo sueldo, que asignaba el presupuesto para esa época y a partir del 1 de Octubre de 1946, el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo que para el grado de Cabo, asignaba la Ley N.° 12.877 (B. M. P. 833).

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación liquidará dicha pensión de retiro hasta el 30 de Mayo de 1947, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedara para el trabajo en la vida civil y para el servicio militar.

Art. 3.° — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y resérvese en la Dirección General del Personal.

PERON. — H. Sosa Molina.

Dirección General del Personal. — Modifícase Decreto 21.162|45, en el que se dió de alta un Suboficial.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947.

7.426|47. — Visto el Expediente letra B. 25.500|946 (D. G. P.) (24.671|46 M. G.) relacionado con el Suboficial Principal de los Servicios Generales José Antonio Borquez, lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que el causante fué dado de alta en los Servicios Generales por Decreto 21.162|45 de fecha 10 de Setiembre de 1945 (B. M. P. 560) como Bohórquez, debiendo ser Borquez.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 21.162|45 en fecha 10 de Septiembre de 1945 (B. M. P. 560), por el cual fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Suboficial Principal (R. S. R.) José Antonio Bohórquez, debiendo ser, en cambio, José Antonio Borquez (clase 1898, Mat. 3.596.718, Calilegua), de la Dirección General de ra R. 19, N.° 20.205, Instituto).

Art. 2.° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional, comuníquese y agréguese al legajo personal del causante.

PERON. — H. Sosa Molina.

Dirección General de Administración. — Concédese retiro por inutilidad

Buenos Aires, ... de 1947.

7.552|47. — Visto el Expediente letra G. N° 20.234|946 (D. G. P.) - N° 17.856|947 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que atento al informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 17 de Septiembre de 1946, en la información instruída con motivo del accidente ocurrido al Cabo de la Reserva José Antonio García, éste resultó con una disminución definitiva de sus aptitudes para el servicio militar y con una incapacidad parcial y permanente para el trabajo en la vida civil en su profesión habitual (agricultor), justipreciable en un quince por ciento (15 o|o);

Que atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, corresponde acordarle al causante el beneficio del retiro militar con carácter definitivo y con goce del cuarenta por ciento (40 o|o) del sueldo de su grado, de conformidad con lo determinado en el N° 43 de la Reglamentación, V. Parte, "Retiros", de la Ley Orgánica del Ejército, debiendo hacerse efectivo dicho beneficio a partir del 15 de Noviembre de 1945, fecha en que fué declarado fuera de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase en situación de retiro por inutilidad, con anterioridad al 15 de Noviembre de 1945, al Cabo de la Reserva José Antonio García (C. 1923, M. 3.350.230, D. M. 51, O|E. San Martín, N° de Registro 682.241), del 1. Grupo Antiaéreo de Montaña, con goce del cuarenta por ciento (40 o|o) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945.

Art. 2° — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General de Administración. — Declárase en situación de retiro voluntario a un suboficial.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1947.

7.553|47. — Visto el Expediente letra V. N° 5.729|945 (D. G. P.) - N° 32.002|946 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios prestados por el Sargento Mecánico Electricista Oscar Villalba alcanzan un total de diecinueve años, nueve meses y veintiún días (19 años, 9 meses y 21 días), según el siguiente cómputo: cuatro mil ochocientos noventa y un días (4.891 días) de servicios simples, mil seiscientos treinta y dos días (1.632 días) por abono de campaña y un año, once meses y tres días (1 año, 11 meses y 3 días) de servicios comprendidos en el N° 1, inciso d) del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que el mismo tiene una antigüedad como suboficial de trece años, cuatro meses y veintiséis días (13 años, 4 meses y 26 días);

Que el causante se halla comprendido en lo determinado por la Ley N° 12.913 (artículos 186 inciso 1° y 205 de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 45, 46 apartado b) y 133 de la Reglamentación, V. Parte, "Retiros", de dicha Ley Orgánica.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase en situación de retiro a su solicitud, con fecha 23 de Mayo de 1945, al Sargento Mecánico Electricista Oscar Villalba (C. 1901, M. 1.689.516, D. M. 28, O|E. Paso de los Libres, N° 25.511 - Instituto, Cédula Militar N° 1.689.516, R. P. C. A. N. N° 684.062), del Regimiento 13 de Infantería, con goce del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2° — Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Dirección General de Administración y agréguese al legajo personal del causante.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General de Fabricaciones Militares. — Efectúase cesantía.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

8.334|47. — Visto el Expediente número 15.008|947, cde. 74 (M. G.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante, con anterioridad al 15 de Diciembre de 1946, al Auxiliar 4° Electo Armando López (C. 1911, M. I. 3.978.267, D. M. 64, O|E. Calilegua), de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Art. 2° — Comuníquese y archívese en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General de Personal. — Deniégase pedido

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

8.346|47. — Visto el Expediente letra A. N° 28.459|946 (D. G. P.) - N° 16.494|947 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se presenta el Sargento Herrador (R. A.) Rosendo Aguirre, solicitando ingreso a los Servicios Generales del Ejército, de acuerdo a lo determinado por el N° 70 de la Reglamentación, II. Parte, "Cuadros", de la Ley Orgánica del Ejército;

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 12.913 (artículo 76 de la Ley Orgánica del Ejército) y no estimando el Poder Ejecutivo conveniente la reincorporación del interesado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — No ha lugar al pedido de ingreso a los Servicios Generales del Ejército, formulado por el Sargento Herrador (R. A.) Rosendo Aguirre (Clase 1899, Matrícula 3.923.258, Distrito Militar 63, Oficina Enroladora C. 5, Salta, N° Instituto no tiene).

Art. 2° — Por intermedio de la Dirección General del Personal, comuníquese al causante y agréguese a su legajo personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Instituto Geográfico Militar. — Acéptase renuncia

Buenos Aires, 1° de Abril de 1947.

9.299|47. — Visto el presente Expediente letra F.II.1.298|947 (I. G. M.) - .... (M. G.), los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que el causante hace renuncia de su cargo, para ejercer libremente su profesión;

Que el mismo se encuentra comprendido por analogía, con lo determinado en el capítulo III), acápite I), apartado A), inciso 1), del nuevo Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61), conforme con el N° 114 del anterior Reglamento aún en vigencia, y en virtud de lo propuesto por el señor Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase, con anterioridad al día 15 de Febrero de 1947, en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, Ley N° 12.696 — "Ley de la Carta" —, ítem 1, la renuncia presentada por el Auxiliar 4° (Geodesta Auxiliar de 1°) Abelardo Federico Fraga (C. 1912, M. 1.964.149, D. M. 31, C.d. Ident. N° 273.633 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Inst. Geográfico Militar. — Acéptase renuncia

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1947.

9.302|47. — 8.972. — Visto el presente Expediente letra A. II. 855|47 (I. G. M.), (M. G.), los informes producidos, y

Considerando:

Que el causante hace renuncia de su cargo, por serle imposible desempeñarse en campaña.

Que encontrándose el mismo comprendido, por analogía, con lo determinado en el capítulo III), acápite I), apartado A), inciso 1), del nuevo Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61), conforme con el N.º 114 del anterior Reglamento aún en vigencia, y en virtud de lo propuesto por el señor Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 1.º de Febrero de 1947, en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, Ley N.º 12.696 "Ley de la Carta", Item 1, la renuncia presentada por el Auxiliar 1.º (Calculista de 4ª) Ingeniero Civil Homero Arboleya (C. 1905, M. 0.165.317, D. M. 2, C. I. 466.116 de la Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

I. G. Militar. — Acéptase renuncia

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1947.

9.303|47. — 8.973. — Visto el presente Expediente letra G. II. 750|47 (I. G. M.), (M. G.), los informes producidos, y

Considerando:

Que el causante hace renuncia de su cargo, por tener que dedicar su atención personal y directa, a la explotación de un establecimiento agrícola ganadero de su propiedad;

Que encontrándose el mismo comprendido, por analogía, con lo determinado en el capítulo III), acápite I), apartado A), inciso 1), del nuevo Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61), conforme con el N.º 114 del anterior Reglamento aún en vigencia y en virtud de lo propuesto por el señor Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase, en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar Ley N.º 12.696 "Ley de la Carta" Item I, la renuncia presentada por el Auxiliar 2.º (Jefe de Mesa de Entradas y Salidas) Norberto Juan González (C. 1920, M. 0.415.679, D. M. 1, C. I. número 1.750.550 de la Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Direc. Gral. del Inst. Geográfico Militar. — Acéptase renuncia

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1947.

9.304|47. — 8.974. — Visto el presente Expediente letra R. III. 469|47 (I. G. M.), (M. G.), los informes producidos, y

Considerando:

Que el causante hace renuncia de su cargo, por razones de familia;

Que encontrándose el mismo comprendido, por analogía, con lo determinado en el capítulo III), acápite I), apartado A), inciso 1), del nuevo Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61), conforme con el N.º 114 del anterior Reglamento aún en vigencia, y en virtud de lo propuesto por el señor Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 16 de Enero de 1947, en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, Ley N.º 12.696 "Ley de la Carta", Item 1, la renuncia presentada por el Auxiliar 7.º (Geodesta Ayudante de 1ª) Enrique Antonio Beux (C. 1924, M. 1.747.383, D. M. 3, C. I. N.º 2.086.509 de la Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Direc. Gral de Personal. — Concédese licencia

Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.

9.316|47. — 8.990. — Visto el presente Expediente N.º 2.369|47 D. G. P. (número 19.309|46 cde. 6 M. G.), y

Considerando:

Que por Decreto N.º 15.785 el Oficial 1.º, médico, Doctor D. Adolfo Joaquín Burlando, del Hospital Militar Central, fué designado como delegado del Gobierno Argentino a la reunión del segundo Congreso Interamericano de Radiología;

Que es necesario regularizar la situación del causante concediéndole licencia por su comisión de acuerdo con lo determinado en el N.º 81, tercer párrafo, del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61), lo resuelto por el señor Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo y la autorización correspondiente para permanecer en la Ciudad de la Habana, desde el 13 de Noviembre de 1946 y hasta el 6 de Diciembre ppdo., al Doctor D. Adolfo Joaquín Burlando (C|900 M. 0.302.702, D. M. 3, O. E. Sec. 8a), del Hospital Militar Central, tiempo comprendido por su comisión como delegado del Gobierno Argentino a la reunión del segundo Congreso Interamericano de Radiología de la mencionada Ciudad.

Art. 2.º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dir. Gral. de Administración. — Concédese pensión

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.684|47. — 9.797. — Visto el Expediente O. 19.342|946 (D. G. P.), número 18.656|44 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

Considerando:

Que con fecha 22 de Junio de 1946 se presenta la señora Mafalda Luisa Bacigalupo de Oneto por sí y menores Nilda Alicia y Andrés Juan Oneto, solicitando pensión militar en su carácter de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del ex Mayor D. Andrés Juan Oneto, en razón de haber sido éste destituído por sentencia del Honorable Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 14 de Mayo de 1946;

Que atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 12.913 (artículos 187, 211 y 222 de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 31, 32 y 33 inciso a) de la Reglamentación VII parte "Pensiones", de dicha Ley Orgánica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese la pensión mensual de trescientos setenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 376,65 m|n.), equivalente a la mitad del haber que hubiera correspondido en retiro al ex Mayor D. Andrés Juan Oneto, a favor de su esposa, señora Mafalda Luisa Bacigalupo de Oneto, e hijos legítimos, menores de edad Nilda Alicia (nacida el día 14 de Septiembre de 1930) y Andrés Juan Oneto (nacido el día 2 de Marzo de 1933), números 180.218 Instituto y de registro 676.262, 676.263 y 676.264 respectivamente, debiéndose liquidar con anterioridad del día 14 de Mayo de 1946, fecha de la sentencia que destituyó al causante: a la señora Mafalda Luisa Bacigalupo de Oneto, la suma mensual de ciento ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 188,33 m|n.) y a los menores Nilda Alicia y Andrés Juan Oneto, a cada uno, la cantidad mensual de noventa y cuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 94,16 m|n.).

Art. 2.º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General de Personal. — Decláranse terminados derechos a beneficios de la Ley Nº 11.412.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.687|47. — 9.800. — Visto el Expediente J. Nº 26.070|938 cde. 7 (D. G. P.), 17.459|47 (M. G.) lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

Considerando:

Que por Decreto Nº 42.684 de fecha 29 de Septiembre de 1939 (B. M. 11.227, 1ª parte), se concedió de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 11.412, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) a favor de la señora Leocadia Julia Alvarez de Jones, en su carácter de nieta viuda del extinto Sargento Mayor "Guerrero de la Independencia" D. José Alvarez;

Que a la beneficiaria le ha sido acordada pensión por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en su carácter de madre de D. Maximiliano Jones, a partir del día 28 de Febrero de 1943;

Que la señora Leocadia Julia Alvarez de Jones ha optado por la pensión a que se refiere el considerando anterior;

Que atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y en virtud a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 12.613, aclaratoria e interpretativa de la Nº 11.412, corresponde declarar terminado su derecho al goce de los beneficios acordados por esta última ley y disponer que la Contaduría General de la Nación formule el cargo respectivo por las sumas percibidas en tal concepto a partir del día 28 de Febrero de 1943,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse terminado con anterioridad del día 28 de Febrero de 1943, el derecho al goce de los beneficios de la Ley Nº 11.412 de la señora Leocadia Julia Alvarez de Jones.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación formulará cargo por las sumas percibidas en concepto de pensión (Ley Nº 11.412), por la señora Leocadia Julia Alvarez de Jones, a partir del día 28 de Febrero de 1943.

Art. 3.º — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General de Administración — Sustitúyese al Art. 1.º del Decreto N.º 15.613|46.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.696|47. — 9.809. — Visto el Expediente letra B. Nº 36.602|46 (D.G.P.), 28.906|46 cde. 1 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

Considerando:

Que por Decreto Nº 15.613 de fecha 24 de Octubre de 1946 (B.M.P. 894), se aumentó la pensión de retiro al Suboficial Principal Oficinista (R.S.R.) León Segundo Brin, debiéndosele liquidar, además de la que percibía, el diez por ciento (10 o|o) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945, por dos años (2 años) de servicios civiles prestados en la Dirección General de Gendarmería Nacional por aplicación de lo dispuesto en el número 41, inciso c) de la Reglamentación de la Ley Nº 12.367 de creación de la Gendarmería Nacional (Decreto número 21.528|44 del 16 de Agosto de 1944, B.M.P. 261);

Que el causante se presenta solicitando que el aumento de pensión antes mencionado, se le efectúe con anterioridad a la fecha en que cumplió los dos años (2 años) de referencia;

Que de acuerdo a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, atenta la circunstancia establecida por la citada norma reglamentaria, de que a los efectos de bonificar la pensión de retiro el cómputo se hará cada dos años (2 años) y teniendo en cuenta los principios generales que rigen la materia, dicho aumento de pensión de retiro, debe liquidarse con anterioridad a la fecha en que se cerró el cómputo, por haber integrado el causante un período de dos años (2 años),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Sustitúyese el artículo 1º del decreto Nº 15.613 de fecha 24 de Octubre de 1946 (B.M.P. 894), por el siguiente:

"Auméntase la pensión de retiro "acordada por Decreto Nº 16.632|43 "de fecha 17 de Diciembre de 1943 (B. "M.P. 71), al Suboficial Principal "Oficinista (R.S.R.) León Segundo "Brin (C. 1903, M. 0.029.541, D. M. "1, O|E. Comando 1ª Div., Nº 20.102, "Instituto), debiéndosele liquidar, ade-"más de la que actualmente percibe, el "diez por ciento (10 o|o) del sueldo "que, para su grado, asignaba el pre-"supuesto para 1945 y a partir del 9 "de Noviembre del mismo año."

Art. 2.º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Escuela de Suboficiales Mecánicos "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán". — Acéptase una renuncia.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.541|47. — 11.522. — Visto el presente Expediente letra G. Nº 17|47 cde. 1, Escuela Suboficiales Mecánicos (Nº 6.006|47 D. G. P.), 16.666 cde. 4 (M. G.) los informes producidos, por analogía con lo determinado en el Capítulo III, acápite I), apartado A), inciso 1), del nuevo Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61), conforme con el Nº 114 del anterior Reglamento, aún en vigencia, y lo propuesto por el señor Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase: en la Escuela de Suboficiales Mecánicos "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán", con anterioridad al 8 de Febrero de 1947 (Anexo 9, Inciso 2º, Item 1), la renuncia presentada por el Auxiliar 7º, Auxiliar de Oficina, Tomás Pedro Galeazzi (C. 1906, M. O. 725.771, D. M. 15, O.E. Lanús, C. I. Nº 0.316.719 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Comando de Defensa Antiaérea del Interior. — Efectúanse nombramientos.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1947.

3.752|47. — 3.948. — Visto el Expediente letra C. N.º 3.254 (Cdo. Def. Aa. Inter.), (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

Considerando:

Que es imprescindible dotar al Comando de Defensa Antiaérea del Interior del personal necesario para el cumplimiento de las múltiples tareas que le impone el Decreto Nº 4.104 de Defensa Antiaérea Territorial;

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo determinado en el Nº 9, del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R.R.M. 61),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase "en comisión" en el Comando de Defensa Antiaérea del Interior (Inciso I. Item 1 - Presupuesto del Fondo para la Defensa Anti-

aérea Territorial - Año 1946 - B.M.R. 2536), con anterioridad al día 1° de Junio de 1946, en la categoría que se indica, al siguiente personal;

Ayudante 1° escribientes, a los ciudadanos Jorge Alfredo Morando (C. 1925 - M. 4.017.553 - D.M.B.A. O|E. Sección 18), Jorge Deolindo Saracho (C. 1925 - M. 4.460.687 - D.M.B.A. - O|E. Sección 1ª) y José Juan Brusotti (C. 1916 - M. 2.703.056 - D. M. 42 - O|E. Brinkmann).

Art. 2° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General del Material del Ejército. — Acéptase renuncia.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

4.831|47. — Visto el Expediente letra V. N° 59.744|46 (D.G.M.E.) lo propuesto por el Ministro de Guerra y por analogía con lo determinado en los Nros. 4, inciso a) y 114 del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R.R.M. 61),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase en la Dirección General del Material del Ejército, Anexo F, - Inciso 2 - Item 1; con anterioridad al día 3 de Octubre de 1946, la renuncia presentada por el Ayudante Principal (escribiente) Juan Vega (C. 1898, M. 2.274.856, D.M. 35, O|E., Arsenal de San Lorenzo).

Art. 2° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Servicios Generales del Ejército. — Dáse de alta un Suboficial

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

4.835|47. — Visto el Expediente letra A. 22.190|46 (D.G.P.) - 31.454|46 (M. G.) iniciado por el Sargento (R.S.R.) Ortacio Alvez, en el que solicita ingreso a los Servicios Generales del Ejército; lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 12.913 (Artículo 76 de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 70 y 71 de su Reglamentación II. Parte "Cuadros", el causante reune las condiciones exigidas para el ingreso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Dése de alta en los Servicios Generales del Ejército, al Sargento (R.S.R.) Ortacio Alvez (C. 1908 -M. 2.567.282 - D. M. 40 - O|E. Posadas, N° 22.178 Instituto), con una antigüedad de suboficial de Dieciseis Años y Un Mes (16 años y 1 mes) y en su grado de Seis Años, Diez Meses y Tres Días (6 años, 10 meses y 3 días).

Art. 2° — Publíquese en síntesis en Boletín Militar Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General de Administración. — Deniégase pedido de indemnización

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

4.842|47. — Visto el Expediente C. 31.349|946 (D.G.P.) 16.363|47 (M.G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Septiembre de 1945 se presenta el señor Amer Aureliano Casco, en su carácter de padre del Soldado Conscripto Ignacio Aureliano Casco (C. 1924, M. 3.895.149, D.M. N° 17, O|E. Carmen de Areco), fallecido el día 2 de Julio de 1945, a consecuencia de una enfermedad contraída en y por actos del servicio, solicitando una indemnización por el daño material y moral sufrido, la que estima en la suma de $ 10.000,00 m|n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional);

Que la única indemnización que se acuerda por fallecimiento del personal militar es la pensión a sus deudos, conforme a las disposiciones de las leyes respectivas, siendo por lo tanto inaplicable cualquier disposición que al respecto contengan las leyes generales o especiales;

Que el Título VII, artículo 211, inciso 5° del Decreto Ley Orgánico del Ejército, establece que la madre viuda y el padre septuagenario o incapacitado definitivamente para el trabajo, que carezcan de medios para su subsistencia, sea que estas circunstancias existan al día del fallecimiento del causante o que se produzcan con posterioridad tendrán derecho a pensión militar;

Que el señor Amer Aureliano Casco, manifiesta no encontrarse comprendido dentro de dicha prescripción legal, por cuanto no se encuentra parcial ni definitivamente impedido para el trabajo, no siendo actualmente septuagenario, por lo que, sin entrar a considerar su personería ni demás requisitos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — No ha lugar al pedido de indemnización formulado por el señor Amer Aureliano Casco, por no corresponder.

Art. 2° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General de Fabricaciones Militares. — Regularízase personal.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.411|47. — Visto el Expediente D. G. 2.034 (D.G.F.M.) - 15.008 Cde. 43 (M. G.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Regularízase, con la categoría de Auxiliar Principal, con anterioridad al 23 de Enero de 1947, al Oficial de 2° ($ 1,60) Daniel Emilio Decker (C. 1878 - M. I. 892.189 - D. M. 17 - O.E. Rojas) quien se desempeña como auxiliar técnico en la Dirección General de Fabricaciones Militares;

Art. 2° — Comuníquese y archívese en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General de Administración. — No ha lugar pedido aumento de pensión.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947.

7.416|47. — Visto el Expediente letra S. 30.303|46 (D.G.P.) - 17.787|47 (M.G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 88.140 de fecha 8 de Abril de 1941 (B.M. 11.674 - 1ra. parte), el ex-soldado conscripto Angel Silva, fué declarado en situación de retiro con anterioridad al 1° de Febrero de 1938 y con goce del Cien Por Ciento (100 o|o) del sueldo de Soldado Voluntario en actividad de servicio, con la ayuda de costas y prest;

Que en estas actuaciones se presenta el causante solicitando se le acuerde el beneficio que establecía el artículo 18, capítulo V., título III de la Ley Orgánica Militar N° 4.707;

Que atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, corresponde no hacer lugar a lo solicitado, en razón de que el referido artículo 18 sólo contemplaba los casos de heridas recibidas en acción de guerra o en actos del servicio equiparables a una acción de guerra, situación ésta en que no se encuentra el causante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — No ha lugar a lo solicitado por el soldado conscripto (R.A.) Angel Silva (C. 1916, M. 3.072.950, D. M. 48|46, O|E. Villa Dolores), por no corresponder.

Art. 2° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General de Personal. — Deniégase solicitud de indulto.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.759|47. — Visto la presente solicitud de indulto (Expediente letra K. N° 6.836 1946 "Reservado" D.G.P.) y N° 21.909 1946 Cde. 2 (M.G.), formulada por el excabo carpintero Miguel Kuszeck (C. 1925 - M. 5.765.547 - D. M. 30 - O|E. Concordia) del Regimiento 6 de Caballería, y atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2° — La Dirección General del Personal dispondrá lo necesario a efectos de que se haga efectiva la responsabilidad disciplinaria de quien retuvo indebidamente al causante en las filas, no obstante su destitución (Decreto N° 161|46 - Boletín Militar Público N° 777).

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese el presente expediente agregado al correspondiente sumario.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General de Personal. — Prorrógase licencias

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1947.

8.098|47. — Visto el Expediente V. 30.441|946 (D.G.P.), 18.138|47 (M.G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que las pensionistas militares (Ley número 4.707), señora Evarista Araóz de Valdez y señoritas María Emilia y Ana María Valdéz, se presentan solicitando se les prorrogue la licencia acordada por Decreto 32.815 de fecha 18 de Diciembre de 1945 (B.M.P. 641);

Que las recurrentes se encuentran comprendidas en el N° 43 inciso b) de la Reglamentación VII parte "Pensiones" de la Ley Orgánica del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Prorrógase por el término de Un Año (1 año), la licencia acordada por Decreto N° 32.815 de fecha 18 de Diciembre de 1945 (B.M.P. 641), a favor de las pensionistas militares (Ley N° 4.707), señora Evarista Araóz de Valdéz y señoritas María Emilia y Ana María Valdéz, para residir en España. Esta licencia vence el día 23 de Noviembre de 1947.

Art. 2° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General de Personal. — Altas a Suboficiales

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

8.347|47. — Vistos los expedientes letra S. 31.585|46; D. 36.638|46; M. 35.513|46; L. 41.082|46 (D.G.P.) (N° 17.128|47 - M.G.) lo propuesto por el señor Ministro de Guerra, existiendo vacante y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 12.913 (artículo 76 de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 70 y 71 de su Reglamentación, II. Parte "Cuadros",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Dése de alta en los Servicios Generales del Ejército, al siguiente personal de Suboficiales:

Sargento 1° Mecánico Electricista (R. S.R.) Rosendo Sánchez (Clase 1907, matrícula 0.316.284, distrito militar 3, oficina enroladora Arsenales de Guerra, número 25.483 - Instituto), con una antigüedad de Suboficial de Ocho Años, Cuatro Meses y Un Día (8 años, 4 meses y 1 día) y en su grado de Dos Años (2 años).

Sargento Herrador (R.S.R.) Alejandro Elías Dotto (Clase 1894, matrícula número 2.736,223, distrito militar 43, oficina enroladora A. 4, N° 25.996 - Instituto), con una antigüedad de Suboficial de Dieciocho Años, Cuatro Meses y Veintisiete Días (18 años, 4 meses y 27 días) y en su grado de Once Años, Diez Meses y Once Días (11 años, 10 meses y 11 días).

Cabo 1° Músico (R.S.R.) José Antonio Montes (clase 1906, matrícula 0.029.089, distrito militar 1, oficina enroladora C. 1, N° 24.865 - Instituto), con una antigüedad de Suboficial de Siete Años, Cuatro Meses y Veintinueve Días (7 años, 4 meses y 29 días) y en su grado de Cinco Años, Diez Meses y Dos Días (5 años, 10 meses y 2 días).

Cabo 1° Músico (R.S.R.) José Martín López (Clase 1906, matrícula 3.813.548, distrito militar 61, oficina enroladora R. 18, N° 24.855 - Instituto), con una antigüedad de Suboficial de Dos Años, Cinco Meses y Dieciseis Días (2 años, 5 meses y 16 días) y en su grado de Un Año, Un Mes y Quince Días (1 año, 1 mes y 15 días).

Art. 2° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional, comuníquese y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras y Bosques. — Inclúyese en el Art. 5° del Decreto N° 19.305|46 el accesorio cocina.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.556|47. — 11.441. — Visto este Expediente (N° 75.303|1944), del que resulta:

Que al dictarse el Decreto N° 19.305 de fecha 12 de Diciembre de 1946 (fs. 37), no se incluyó en el mismo entre las condiciones especiales para mejoras y cultivos que deben regir para la enajenación de las quintas del pueblo Presidencia Rivadavia, en el Territorio Nacional del Chaco, el accesorio cocina; y

Considerando:

Que como corresponde incluir el accesorio en cuestión dentro de las obligaciones contractuales estipuladas por el referido decreto, de conformidad con la Ley N° 4167, puede así disponerse; por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en el artículo 5° del Decreto N° 19.305 de fecha 12 de Diciembre de 1946, en el rubro condiciones especiales de mejoras y cultivos para la venta de las quintas del pueblo Presidencia Rivadavia, en el Territorio Nacional del Chaco, el accesorio cocina, como obligación contractual que deberá insertarse en los respectivos títulos provisorios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología. — Apruébase licitación privada.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.559|47. — 11.447. — Visto el presente Expediente N° 148.538|946, relacionado con la licitación privada realizada por la Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología del Ministerio de Agricultura para el acarreo de los materiales que movilice durante el corriente año el Depósito Regional de Rosario, de su dependencia, atento las informaciones producidas y la conformidad otorgada por la Contaduría General de la Nación en informe corriente a fojas 69,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología del Ministerio de Agricultura, por precio unitario, para el acarreo de los materiales que movilice durante el corriente año el Depósito Regional de Rosario, de su dependencia, y autorízase a dicha Repartición para que utilice a tal fin, los servicios de las firmas Pedro Hilario Barcelli, Juan Antonio Ricciardi y Domingo Bisio S. R. Ltda., por los precios detallados a fojas sesenta y seis (66) y sesenta y siete (67), conforme a sus propuestas agregadas, por ser las más convenientes por su menor precio en unos casos, y por haber resultado favorecidos en el sorteo practicado por paridad de precios, en otros, pudiendo invertir a tal efecto hasta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000) moneda nacional.

Art. 2.° — La Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología utilizará los servicios de referencia, siempre que los beneficiarios consuman en sus vehículos, productos elaborados por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3.° — Impútese el presente gasto al Anexo 12, Inciso 14, Item 10, Partida 8, del presupuesto para 1947.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dirección General de Administración. — Apruébase licitación pública destinada a la adquisición de forrajes.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.560|47. — 11.448. — Visto el presente Expediente N° 238.085|947, relacionado con la licitación pública realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura para adquirir forrajes, requeridos por la de Ganadería del mismo Departamento con destino a la División de Enfermedades Infecciosas de su dependencia, atento las informaciones producidas y la conformidad otorgada por la Contaduría General de la Nación en informe corriente a fojas 40,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir forrajes requeridos por la de Ganadería del mismo Departamento con destino a la División de Enfermedades Infecciosas, de su dependencia, y adjudícase su provisión a las firmas que se indican a continuación, por la suma total de veintitrés mil ochocientos veinticinco pesos ($ 23.825) moneda nacional, conforme a sus propuestas agregadas, por ser las más convenientes, por su menor precio en unos casos y por considerarse equitativa la única oferta obtenida, en otro, con arreglo al siguiente resumen:

	m$n.
Carmelo A. Ferrari	
S|detalle a fs. 36 y su oferta de fs. 12	6.192
Juan A. Ferrari	
S|detalle a fs 36 y su oferta de fs. 13	15.333
Molinos Río de la Plata S. A.	
S|detalle a fs. 36 y su oferta de fs. 21	2.300
Total	23.825

Art. 2.° — Impútese el presente gasto que asciende a la suma de veintitrés mil ochocientos veinticinco pesos ($ 23.825) moneda nacional, a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura, Dirección General de Ganadería", del año 1947.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dirección General de Administración. — Apruébase licitación pública para adquisición de diversos muebles y elementos.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.561|47. — 11.449. — Visto el presente Expediente N° 54.505|946, relacionado con la licitación pública realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir diversos muebles y elementos para oficina, requeridos por la de Economía Rural y Estadística del mismo Departamento, con destino a la Dirección de Economía Agraria de su dependencia, atento las informaciones producidas y la conformidad otorgada por la Contaduría General de la Nación en informe corriente a fojas 51,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir diversos muebles y elementos para oficina, requeridos por la de Economía Rural y Estadística del mismo Departamento, con destino a la Dirección de Economía Agraria, de su dependencia y adjudícase su provisión a las firmas que se indican a continuación, por la suma total de doce mil quinientos veintidós pesos ($ 12.522) moneda nacional, conforme a sus propuestas agregadas por ser las más convenientes por su menor precio, en unos casos, y por considerarse equitativa la única oferta obtenida, en otros, con arreglo al siguiente resumen:

	m$n.
Elías Romero & Cía.	
S|detalle a fs. 47 y su oferta de fs. 19	290
D'Alvia Hijos	
S|detalle a fs. 47 y su oferta de fs. 25	1.779
Manuel Bass	
S|detalle a fs. 47 y su oferta de fs. 32 a 34	10.453
	12.522

Art. 2.° — Déjase sin efecto la licitación en lo que respecta al renglón número cuatro (4) y declárase desierta la misma, en lo que concierne al renglón número doce (12), debiendo efectuarse un nuevo llamado para su compra.

Art. 3.° — Impútese el presente gasto que asciende a la suma de doce mil quinientos veintidós pesos ($ 12.522) moneda nacional, al Anexo 12, Inciso 14, Item 6, Partida 5 del presupuesto para 1947.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dirección General de Tierras y Bosques. — Modifícase el Decreto número 17.123|46.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.562|47. — 11.451. — Visto este Expediente (N° 126.451|1938), del que resulta:

Que por Decreto N° 17.123 de fecha 8 de Noviembre de 1946 (fojas 51), se declararon cumplidas por don Rodolfo Domingo Venzano las obligaciones impuestas por la Ley N° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N° 16, del pueblo "El Bolsón", en el Territorio Nacional de Río Negro, otorgándosele el título de propiedad respectivo de acuerdo con los Decretos de 26 de Julio de 1923, N° 92.363 de 29 de Mayo de 1941 y N° 11.769 de 27 de Abril de 1946;

Que dicho título que lleva el N° 20.673 (fojas 55|56) fué entregado al Banco de la Nación Argentina de conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 92.363 antes citado, como garantía del crédito que la nombrada Institución acordó al concesionario a fin de cancelar la deuda que tenía con la Dirección General de Tierras y Bosques por el precio del terreno;

Que a fojas 58 el nombrado Banco devuelve el citado instrumento a la Dirección General de Tierras y Bosques, en razón de que el señor Venzano ha manifestado su deseo de abonar directamente a esa Repartición el importe por el saldo del precio de la tierra; y

Considerando:

Que como a fojas 54 y 59 se prueba que el concesionario ha cancelado su deuda, corresponde modificar el Decreto N° 17.123 en el sentido de excluir del mismo el Decreto N° 92.363, debiendo la Dirección General de Tierras y Bosques transcribir el presente decreto al dorso del citado instrumento; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N° 17.123 de fecha 8 de Noviembre de 1946 en el sentido de que el título de propiedad N° 20.673 extendido a nombre de don Rodolfo Domingo Venzano, se otorga de conformidad con los Decretos de 26 de Julio de 1923 y N.° 11.769 de 27 de Abril de 1946, quedando excluído el N° 92.363 de 29 de Mayo de 1941, debiendo la Dirección General de Tierras y Bosques transcribir el presente decreto al dorso del citado instrumento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la citada repartición a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dirección General de Ganadería. — Sobreséese definitivamente un infractor a las disposiciones de la Resolución Ministerial N.° 5.161|43.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.563|47. — Visto este Expediente (N° 197.399|946) de cuyas actuaciones surge que la Subprefectura del Puerto de Rosario (Provincia de Santa Fe) detuvo al señor Julio de Paul en circunstancias que se aprestaba para la pesca con una red de malla fina, procediendo a la incautación de la misma, y

Considerando:

Que no puede juzgarse al señor Julio de Paul como infractor a las disposiciones de la Resolución Ministerial N.° 5.161 de 20 de Septiembre de 1943, porque la misma, con la modificación introducida por la N.° 8.965, de 7 de Junio de 1944, excluye la pesca deportiva, actividad a la que intentaba dedicarse el presunto infractor;

Por ello, lo expresado en el dictamen legal de fojas 9 y lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sobreséese definitivamente al señor Julio de Paul, por la infracción que se le imputa en estos actuados, debiendo adoptar la Dirección General de Ganadería del referido Departamento los recaudos necesarios para que se le restituya el arte de pesca incautado;

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de procedencia, para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Desestímase pedido de reconsideración

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.564|47. — Visto este Expediente (N° 7.938|1945), en el que los señores Juan Cecuk y Francisco Kuvacic Yubet, solicitan se deje sin efecto la multa de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.), que por infracción al Decreto N.° 27.959|944, les fuera impuesta por Resolución Ministerial N° 264, del 17 de Julio de 1946, y

Considerando:

Que, los infractores mencionados precedentemente no han aportado en sus presentaciones de fs. 34 y 38, ningún nuevo elemento de juicio que haga aconsejable la revisión de lo actuado;

Que, por otra parte se estima no atendible el pedido de reconsideración, por el tiempo transcurrido entre la presentación de éste y la fecha de notificación de la multa aplicada y sin que se haya cumplido el requisito del previo pago de la misma,

Que, procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial de la multa mencionada;

Por ello, lo expresado en el dictamen legal de fs. 41 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de reconsideración interpuesto por los señores Juan Cecuk y Francisco Kuvacic Yubet, de lo resuelto en el apartado 2°, de la Resolución Ministerial N° 264, del 17 de Julio de 1946.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé intervención al señor Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra los señores Juan Cecuk y Francisco Kuvacic Yubet, la pertinente acción judicial, tendiente a obtener el pago de la multa de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.), que les fuera aplicada por la Resolución Ministerial citada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Déjase sin efecto beneficio acordado por Resolución Ministerial

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.565|47. — Visto este Expediente (N° 212.537|1947), y

Considerando:

Que por Resolución Ministerial N° 825, de 7 de Agosto de 1946, se autorizó al señor Carlos H. Herbon, para abonar la multa de doscientos cuarenta y seis pesos ($ 246 m|n.), que le fuera aplicada por Resolución número 4.928, de 7 de Diciembre de 1945, en cuatro cuotas mensuales consecutivas, las tres primeras de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m|n.), cada una, y una última de sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 66 m|n.);

Que el señor Carlos H. Herbon, no obstante el tiempo transcurrido, sólo ha abonado la primera cuota de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m|n.);

Que en mérito a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la franquicia acordada y entablar las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial del saldo de la multa impuesta.

Por ello y lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el beneficio acordado la señor Carlos H. Herbon, por Resolución Ministerial número 825, de 7 de Agosto de 1946 y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2° de la misma.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé intervención al señor Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra el señor Carlos H. Herbon, la pertinente acción judicial tendiente al obtener el pago de la suma de ciento ochenta y seis pesos ($ 186 m|n.) por saldo del importe de la multa de doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 246 m|n.), que se le aplicara por Resolución Ministerial N° 4.928, de 7 de Diciembre de 1945.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dirección Gral. de Tierras y Bosques. — Inícianse acciones judiciales

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.566|47. — 11.455. — Visto este Expediente (N.° 110.714-1946), del que resulta:

Que don Paulo Witowski adeuda la suma de cuatrocientos setenta pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 470,41 m|n.), por rozado clandestino de bosques fiscales efectuado en el lote s|n., Sección XI de la Colonia Yerbal Viejo en el Territorio Nacional de Misiones; y

Considerando:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Paulo Witowski las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de cuatrocientos setenta pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 470,41 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados a fojas 14 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y

dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dir. Gral de Sanidad Vegetal y Acridiología. — Inícianse acciones judiciales.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.567|47. — 11.456. — Visto el presente Expediente N.° 149.647|46, en el que la Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología da cuenta de que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vías administrativa a fin de obtener el cobro de la suma de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, importe de la multa que le fuera impuesta al señor Ramón Morales por infracción a la Ley 3.708 (fs. 5), al no haber efectuado los trabajos de destrucción de la langosta que infestaba el predio que ocupa en Las Lomitas, Departamento San Javier, de la provincia de Córdoba; y atento a las informaciones producidas, a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y a lo preceptuado por el artículo 17 del Decreto número 14.546|43,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie las acciones judiciales del caso contra el señor Ramón Morales, tendientes a hacer efectivo el pago de la suma de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, que adeuda en concepto de multa, que le fuera aplicada por infringir las disposiciones de la Ley 3.708, de lucha obligatoria contra la langosta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dirección General de Asuntos Jurídicos Trasládanse actuaciones

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.578|47. — 11.468. — Visto el Expediente N.° 143.755|946, en el que consta la investigación practicada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Departamento de Agricultura, con motivo de irregularidades cometidas en el manejo de la contabilidad de la Estación de Lucha contra las Plagas, de Villa Mercedes (Provincia de San Luis), y

Considerando:

Que por Resolución Ministerial número 1.458, de fecha 13 de Septiembre de 1946, ya ha sido juzgada la responsabilidad administrativa que en los hechos investigados le cupo al Auxiliar Secretario de la precitada Estación, señor Ricardo Balbino Arrieta;

Que, frente a esta situación, la conducta observada por el señor Arrieta aparece encuadrada "prima facie" en los artículos 292, 296 y 298 del Código Penal, sin perjuicio de que pueda calificársela de tentativa de delito imposible (art. 44.° in fine);

Por ello, atento a los dictámenes producidos opr la Dirección General de Asuntos Jurídicos y por el Consejo Ministerial y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dese traslado de las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación, para que se formule la pertinente denuncia, por aparecer encuadrada "prima facie" la conducta del sumariado, en los artículos 292, 296 y 298 del Código Penal, sin perjuicio de que pueda calificársela de tentativa de delito imposible (art. 44.° in fine).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y tómese nota.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Dir. Gral. de Tierras y Bosques. — Inícianse acciones judiciales

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.579|47. — 11.473. — Visto este Expediente (N.° 72.167-1946), del que resulta:

Que don Percival Masters adeuda la suma de diez y nueve mil ciento ochenta y seis pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 19.186,08 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de veinte mil hectáreas (20.000 hás.) ubicada en el lote N.° 240 y parte Oeste del lote número 225, Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional de Santa Cruz; y

Considerando:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Percival Masters las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de diez y nueve mil ciento ochenta y seis pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 19.186,08 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 9 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Direc. Gral. de Tierras y Bosques. — Inícianse acciones judiciales

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.580|47. — Visto este Expediente (N.° 72.535-1946), del que resulta:

Que don Emilio C. Ulloa adeuda la suma de un mil ciento sesenta pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.160,46 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de quinientas hectáreas (500 hás.) ubicada dentro del lote N.° 9, Fracción F, Sección IAI en el Territorio Nacional de Río Negro; y

Considerando:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Emilio C. Ulloa las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil ciento sesenta pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.160,46 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 7 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la Sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Ministerio de Obras Públicas

D. Nac. de Nav. y Puertos. — Déjase sin efecto cesantía

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1947.

3.646|47. — 3.880. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, a contar desde la fecha, la cesantía del ex obrero de la Direccional Nacional de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Alfredo Tamburre (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. 265.450 Céd. de identidad N.° 2.179.031 Policía de la Capital Federal) dispuesta por S. D. N.° 15.781|1946, de fecha 31 de Mayo de 1946.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos y fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional de la C. de Bs. Aires. — Ascenso.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1947.

3.649|47. — 3.883. — Visto el Expediente N.° 609|947 del Registro del Ministerio de Obras Públicas por el que la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, eleva la nota de la Ayudante 2.°, señorita Isabel Irma Di Chiano, en la que, a los fines de lo determinado en la Ley N.° 12.832, da cuenta que ha cumplido 18 años de edad, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase a partir del 27 de Enero del año en curso, la categoría de Auxiliar 8.°, con imputación al inciso 5.° del Plan de Trabajos Público en vigor, a la actual Ayudante 2.° del Ministerio de Obras Públicas, señorita Isabel Irma Di Chiano (Céd. Ident. N.° 11.346 Pol. Cap. Federal.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Direc. Nac. de Navegación y Puertos. Renuncias

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1947.

3.650|47. — 3.884. — Vistos los Expedientes Nros. 85.602|1946 y 70.710|1947 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por los que el Auxiliar 7.° don Vicente Bonifatti Carbone y el Oficial Mayor, ingeniero, don Cándido Cayetano Martino, presentan la renuncia de sus cargos, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias formuladas por los empleados de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, Auxiliar 7.° don Vicente Bonifatti Carbone (Cl. 1905, D. M. 3, Matrícula N.° 348.603, Céd. Ident. número 530.867, Pol. Federal) y Oficial Mayor, ingeniero, don Cándido Cayetano Martino (Cl. 1895, D. M. 1, Mat. 32.717, Céd. Ident. N.° 271.737, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas para sus conocimiento y demás efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Arquitectura. — Renuncia

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1947.

3.651|47. — 3.885. — Visto el Expediente número 40.305|1947 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Auxiliar 7.° de la Dirección Nacional de Arquitectura, don Carlos Antonio Simms, presenta la renuncia de su cargo; teniendo en cuenta lo manifestado al respeto por la expresada Repartición, y

Atento a lo propuesto por el Señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 7.° de la Dirección Nacional de Arquitectura, don Carlos Antonio Simms (Cl. 1914, D. M. 19, Mat. 1.124.358, Céd. Identidad número 259.747 Pol. de la Plata).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos, fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Direc. Nac. de Navegación y Puertos. Adscripción

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1947.

3.652|47. — 3.886. — Visto el registro del Expediente N.° 70.635|1947 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la División Informaciones de la Presidencia de la Nación, solicita la adscripción, por ser necesarios sus servicios en la misma, del Auxiliar 8.° de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, don Alfredo Gregorio Casalins; teniendo en cuenta lo establecido por el S. D. N.° 16.763 del 31 de Octubre de 1946, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adscríbese a la División Informaciones de la Presidencia de la Nación, al Auxiliar 8.° de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, don Alfredo Gregorio Casalins (Cl. 1916, D. M. 1, Mat. 141.914).

Art. 2. — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos, fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Direc. Nac. de Navegación y Puertos. Ascenso

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1947.

4.541|47. — 4.834. — Visto el Expediente N.° 85.074|1946 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Ayudante Principal interina de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, doña Eugenia Elena Rossi, solicita la confirmación en su puesto; teniendo en cuenta que la citada Repartición manifiesta que los servicios de la recurrente cubren impostergables necesidades de servicio, como así también, que ha demostrado relevantes condiciones y contracción al trabajo, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, en la categoría de Auxiliar 8.°, con imputación al inciso 2.° del Plan de Trabajos Públicos de 1947, a la Ayudante Principal interina doña Eugenia Elena Rossi (Céd. Ident. N.° 3.189.677, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Administración General de Parques Nacionales y Turismo. — Renuncia

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1947.

4.542|47. — Visto el Expediente número 867|947, del Registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Auxiliar 3° de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, don Luis Alberto Ardid, presenta la renuncia del puesto que desempeña en la citada repartición; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 3° de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, don Luis Alberto Ardid (Cl. 1921, D. M. 3, Mat. 1.730.784, Céd. Ident. N° 1.751.248, Policía Capital Federal), imputado al Plan de Obras que para el año 1947 tiene asignado dicha repartición.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Administración General de Parques Nacionales y Turismo. — Cesantía —

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1947.

4.543|47. — Visto el Expediente número 879|947, del Registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, solicita se disponga la cesantía, por abandono de servicio, del Auxiliar Principal D. José Carlos Meffert; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase cesante al Auxiliar Principal de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo,

don José Carlos Meffert (Cl. 1903, D. M. 33, Mat. 3.691.080, Céd. Ident. 223.516, Policía de Rosario), quien se encontraba imputado al inciso 1, ítem 1 del presupuesto que tiene asignado dicha repartición para el año 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Dirección General. — Imputación

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947.

5.860|47. — Visto la necesidad de disponer el cambio de imputación de los haberes de la Ayudante Telefonista al servicio de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, doña Elena Celina D'Angelo de Martínez, a fin de equiparar su situación de revista con relación al personal que cumple análogas funciones; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impútese la remuneración mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.), que tiene asignada la Ayudante Telefonista de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, doña Elena Celina D'Angelo de Martínez (Céd. Ident. Nº 3.147.604, Policía Capital Federal), al inciso 2º del Plan de Trabajos Públicos de 1947, debiendo revistar en la categoría de Auxiliar 8º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Arquitectura. — Renuncia

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947.

5.861|47. — Visto el Expediente número 40.643|1947, del Registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Maestro Mayor de Obras don Ludovico Petrignani presenta la renuncia del cargo de Oficial 4º; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 4º de la Dirección Nacional de Arquitectura, Maestro Mayor de Obras, don Ludovico Petrignani (Cl. 1891, D. M. 1, Mat. 32.772, Céd. Ident. Nº 48.995, Policía Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Transportes. — Renuncia

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947.

5.874|47. — Visto el Expediente número 784|947, del Registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Auxiliar 1º, de la Dirección Nacional de Transportes, Contador don Luis Mario Regolf, presenta la renuncia al cargo que ocupa en la mencionada repartición; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º de Enero del corriente año, la renuncia presentada por el Auxiliar 1º de la Dirección Nacional de Transportes, Contador don Luis Mario Regolf (Cl. 1912, D. M. 24, Mat. 1.466.921, Céd. Ident. Nº 2.005.168, Policía Capital Federal), cuyos haberes se hallan imputados al anexo 14, inciso 5º A, ítem 1, del presupuesto del año 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Déjase sin efecto designación

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947.

5.876|47. — Visto el Expediente número 987|1947, del Registro del Ministerio de Obras Públicas y atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de la Auxiliar 8º, doña Zellah E. Tallon (Céd. Ident. Nº 1.756.312, Policía Capital Federal), dispuesta por Decreto Nº 18.453 de fecha 26 de Noviembre último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional de la Ciudad de Buenos Aires. — Ascensos.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947.

5.881|47. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Asciéndese en la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, con imputación al inciso 5º del Plan de Trabajos Públicos de 1947, a las categorías de Auxiliar 6º y Auxiliar 7º, respectivamente, a los actuales jornalizados don Jorge Germán Achenbach (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. 4.325.941, Céd. Ident. Nº 2.195.957, Policía Capital Federal) y don Enrique David Spinelli (Cl. 1925, D. M. 1, Mat. 1.678.057, Céd. Ident. Nº 2.064.958, Policía Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Arquitectura. — Renuncia

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1947.

6.405|47. — Visto el Expediente número 40.746|1947, del Registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Auxiliar 7º D. Héctor Oscar Angel Cristalli presenta la renuncia de su cargo; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 7º de la Dirección Nacional de Arquitectura, D. Héctor Oscar Angel Cristalli (Cl. 1918, D. M. 4, Mat. 433.772, Céd. Id. 1.738.767, Policía Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Transportes. — Acéptase renuncia

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1947.

6.406|47. — Visto el Expediente número 1.431|1947, del Registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Auxiliar 4º de la Dirección Nacional de Transportes, don Manuel Caballero, presenta la renuncia de su cargo; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4º de la Dirección Nacional de Transportes, don Manuel Caballero (Cl. 1896, D. M. 68, Mat. 799.353, Céd. Ident. Nº 2.451.749, Policía Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Dirección General de Parques Nacionales y Turismo. — Declárase cesante a Auxiliar 8.º

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1947.

6.407|47. — 6.732. — Visto el Expediente N.º 1.425|1947 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Auxiliar 8.º don Nicolás Forte, presenta la renuncia de su cargo;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, en el sentido de que correspondería disponer la cesantía del empleado de que se trata, en razón de haber incurrido en graves faltas de disciplina y hecho abandono del servicio, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante al Auxiliar 8.º de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, don Nicolás Forte (Cl. 1907, D. M. 4, M. 520.902, Céd. Id. Nº 996.714, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

D. G. Parques Nacionales y Turismo. — Renuncia

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1947.

6.408|47. — 6.733. — Visto el Expediente N.º 1.155|47 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Auxiliar Mayor de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Agrimensor D. Sócrates Héctor Márquez, presenta la renuncia del puesto que ocupa en la citada Repartición, y

Atento a las informaciones producidas y a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Agrimensor D. Sócrates Héctor Márquez (Cl. 1912, D. M. 2, M. Nº 249.015, Céd. Id. Nº 689.572, Pol. Cap. Federal) cuyos haberes se encuentran imputados al inciso 7, Item 1, Partida 9 del Plan de Obras que para el año 1947 tiene asignada la Repartición.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Direc. Nac. de Navegación y Puertos. — Déjase sin efecto designación de empleados.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1947.

6.413|47. — 6.739. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, en virtud de haber asignado tareas de obrero al Auxiliar 6.º don Juan Carlos Macchiavelli,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha en que le fueron asignadas tareas de obrero, la designación como empleado del Auxiliar 6.º de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, don Juan Carlos Macchiavelli (Cl. 1910, D. M. 23, M. 1.365.057).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Direc. Nac. de Navegación y Puertos. — Cesantía

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1947.

6.739|47. — 7.096. — Visto el Expediente N.º 71.036-1947 del registro del Ministerio de Obras Públicas en el que la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, al elevar la renuncia del Auxiliar 2.º don Juan Carlos Prieto, manifiesta que el mismo no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, inciso J, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase cesante por abandono de puesto al Auxiliar 2.º de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos don Juan Carlos Prieto (Clase 1917, D. M. 2, M. 270.386, Céd. Id. número 905.657, Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos, fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

D. Nac. Transportes. — Acéptase renuncia de un Auxiliar 5.º

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.782|47. — 7.845. — Visto el Expediente N.º 1.322|1947 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Auxiliar 5º de la Dirección Nacional de Transportes, don Mario Augusto Ibarra presenta la renuncia del cargo que ocupa en la mencionada Repartición, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase, con anterioridad al 13 de Febrero ppdo., la renuncia presentada por el Auxiliar 5.º de la Dirección Nacional de Transportes, don Mario Augusto Ibarra (Cl. 1922, D. M. 61, M. 3.844.914).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Dirección General del M. O. P. — Cesantía

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.783|47. — 7.846. — Visto el Expediente N.º 1.100|1947 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que a fojas 1 el encuadernador de la Dirección General del expresado Departamento, don Héctor Sabelli presenta la renuncia de su cargo; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 2, en el sentido de que el obrero de que se trata dejó de concurrir a sus tareas sin esperar la aceptación de la misma y antes de cumplido el plazo que establece el artículo 28, inciso j) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por abandono de puesto, al encuadernador de la Dirección General del Ministerio, don Héctor Sabelli (Cl. 1917, D. M. 4, M. 429.221, Céd. Ident. 1.867.937, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

D. Nac. Arquitectura. — Acéptase renuncia de un Auxiliar 4.º

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.784|47. — 7.847. — Visto el Expediente N.º 41.176|1947 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Auxiliar 4.º don Héctor Daniel Wilson, presenta la renuncia de su cargo, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4.º de la Dirección Nacional de Arquitectura, don Héctor Daniel Wilson (Cl. 1923, D. M. 68, M. 3.246.308, Céd. Identidad número 2.074.076, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Dir. Nac. Naveg. y Puertos. — Ascenso del personal

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.787|47. — 7.851. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del expresado Departamento, con imputación al inciso 2.º del Plan de Trabajos Públicos de 1947, al siguiente personal: a la categoría de Auxiliar Mayor, Auxiliar 3º don José María Drago (Cl. 1897, D. M. 1, M. 52.894, Céd. Ident. número 608.556, Pol. Cap. Federal); en calidad de Auxiliar 1º, Auxiliar 4º don Alberto Marcos Maltar Madero (Cl. 1881, D. M. 2, M. 210.943, Céd. Ident. número 10.091, Pol. Tucumán) y Auxiliar 7.º, don Tristán Irusta (Cl. 1896, D. M. 3, M. 278.217, Céd. Ident. Nº 600.001, Pol. Cap. Federal); como Auxiliar 2º, Auxiliar 7º don Oscar Pereyra Barroso (Cl. 1900, D. M. 2, M. 211.105, Céd. Ident. Nº 129.204, Pol. Cap. Federal), y a la categoría de Auxiliar 3.º, Auxiliar 7.º don Honorio Edgardo Díaz (Cl. 1907, D. M. 4, M. 524.058, Céd. Ident. número 831.920, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Direc. de Defensa Nacional. — Ascensos de personal

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.792|47. — 7.856. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en la Dirección de Defensa Nacional del expresado Departamento, al siguiente personal, con imputación de sus haberes al inciso 2.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor: a la categoría de Auxiliares 4º al Auxiliar 6º don Jorge Ramón Alonso (Cl. 1921, D. M. 2, M. 3.239.982, Céd. Id. N.º 1.852.880 Pol. Cap. Fed.), y Auxiliar 7.º don Luis Julio Onesti (Cl. 1922, D. M. 1, M. 1.677.579, Céd. Ident. Nº 1.424|605 Pol. Cap. Fed.); a la de Auxiliar 5º al Auxiliar 8.º don Hugo Natalio Francisco Bergoglio (Cl. 1929 D. M. 2, M. 1.728.779, Céd. Ident. N.º 1.221.771 Pol. Cap. Fed.) y a la de Auxiliar 6.º (ordenanza) al Auxiliar 8.º

don Rosario Scandura (Cl. 1897, D. M. 3, M. 346.834, Céd. Ident. N.° 702.427 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

D. Nac. Nav. y Puertos. — Cesantía de un Auxiliar 6.°

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.795|47. — 7.861. — Visto el Expediente N.° 70.996|1947 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Navegación y Puertos solicita la cesantía, por abandono de tareas, del Auxiliar 6.° don Julio Alberto Guiñazú, el que no se reintegró a las mismas, no obstante la intimación que por telegrama colacionado se le formulara en tal sentido, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por abandono de puesto, al Auxiliar 6.° de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, don Julio Alberto Guiñazú (Cl. 1894, D. M. 68, M. 817.905).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Adm. Gral. Obras Sanit. de la Nación. — Acéptase renuncia Auxiliar 4.°

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.794|47. — 7.860. — Visto el Expediente N.° 1.578|1947 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que don Francisco Hugo Orlando Greco, presenta la renuncia del cargo de Auxiliar 4.° que ocupa en la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4.° de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación don Francisco Hugo Orlando Greco (Cl. 1918, D. M. 2, Mat. 271.860 Céd. Ident. N.° 1.405.839, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Adm. del Transporte Fluvial. — Acéptase renuncia de un Auxiliar 4°

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.796|47. — 7.862. — Visto el Expediente N.° 71.851|1947 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Auxiliar 4.° don Emilio Luis Mola presenta la renuncia de su cargo, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4.° de la Administración del Transporte Fluvial, don Emilio Luis Mola (Cl. 1914, D. M. 4, M. 553.583, Céd. Ident. N.° 977.267, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Navegación y Puertos. — Acéptase renuncia de un Auxiliar Principal.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.799|47. — Visto el Expediente número 71.887|1947, del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Ingeniero don Karl Fritz Bürgin presenta la renuncia del cargo de Auxiliar Principal; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Principal de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, Ingeniero don Karl Fritz Bürgin (Cl. 1921, D. M. 24, Mat. N° 3.023.185, Céd. Ident. N° 642.989, Policía La Plata).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Navegación y Puertos. — Acéptanse renuncias de varios empleados.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.801|47. — Vistos los Expedientes números 71.71[illegible] y 71.735|947, del registro del Ministerio de Obras Públicas, por los que el Auxiliar 4° don Luis Atilio Abbondanza y el Auxiliar 5° don Jorge Raúl García, presentan las renuncias de sus cargos; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase las renuncias formuladas por los empleados de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, Auxiliar 4° don Luis Atilio Abbondanza (Cl. 1895, D. M. 3, Mat. 310.941, Céd. Ident. N° 144.433, Policía Capital Federal) y Auxiliar 5° don Jorge Raúl García (Cl. 1922, D. M. 2, Mat. 1.736.858, Céd. Ident. N° 136.818, Policía Corrientes).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Navegación y Puertos. — Rectifícase nombre de un Auxiliar 8.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.805|47. — Visto el Expediente número 71.878|1947, del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Auxiliar 8° de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, don Domingo Mazzitelli, manifiesta que en el S. D. N° 1.076 de fecha 17 de Enero ppdo., por el que se le asignó tal categoría, figura con el apellido Mazzittelli, siendo el verdadero el citado en primer término, según consta en sus documentos personales; teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por la citada repartición; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Determínase que la designación del Auxiliar 8° don Domingo Mazzitelli, dispuesta por S. D. número 1.076 del 17 de Enero de 1947, debe considerarse a favor de don Domingo Mazzitelli (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 206.354, Céd. Ident. N° 788.027, Policía Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. — Acéptase renuncia.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.806|47. — Visto el Expediente número 21.603|1947, del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que don Héctor Ricardo González Moreno presenta la renuncia del cargo de Auxiliar 7°; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 7° de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, don Héctor Ricardo González Moreno (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. 4.481.515, Céd. Ident. N° 2.314.846, Policía Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. — Rectifícase nombre de Auxiliar 1°.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.807|47. — Visto el Expediente número 21.649|1947, del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Auxiliar 1° de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, doña Inés Mauprivez de Volpi, solicita la rectificación de su nombre por el de Inés Mauprivez de Volpe, en razón de ser éste el verdadero;

Teniendo en cuenta las constancias que surgen de la copia de la partida de matrimonio (fojas 2 y 3), lo dictaminado por la División Asesoría Letrada; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Determínase que la Auxiliar 1° de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, doña Inés Mauprivez de Volpi, revistará en lo sucesivo como Inés Mauprivez de Volpe y reconócese a su favor los servicios prestados en la aludida repartición desde el 16 de Mayo de 1927, con los nombres de Inés Mauprivez e Inés Mauprivez de Volpi.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Transportes. — Acéptase renuncia de un Auxiliar 3°

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.808|47. — Visto el Expediente número 1.461|1947, del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que don Héctor Oscar Pastori presenta la renuncia del cargo de Auxiliar 3° que desempeña en la Dirección Nacional de Transportes; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase, a partir del 1° de Marzo del año en curso, la renuncia presentada por el Auxiliar 3° de la Dirección Nacional de Transportes, don Héctor Oscar Pastori (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 258.301, Céd. Ident. N° 1.186.760, Policía Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Navegación y Puertos. — Acéptase renuncia de un Auxiliar 4°.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.811|47. — Visto el Expediente número 1.372|1947, del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Auxiliar 4° (Ordenanza), don Pascual Camarda, presenta la renuncia de su cargo para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4° (Ordenanza) de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, don Pascual Camarda (Cl 1892, D. M. 15, Mat. 737.081, Céd. Ident. 88.314, Policía Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Servicios Médicos. — Nómbrase Auxiliar 1°

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1947.

8.400|47. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, en virtud de considerar de imprescindible necesidad completar el personal profesional que desarrolla sus tareas en los Servicios Médicos del expresado Departamento, a fin de no entorpecer la eficiente atención médica a empleados y obreros, cuyo número se acrecienta constantemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase en el Ministerio de Obras Públicas, en la categoría de Auxiliar 1°, con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos de 1947, a los odontólogos don Jorge Alberto Oribe (Cl. 1923, D. M. 48, Mat. 3.083.916, Céd. Ident. N° 2.525.521, Policía Capital Federal) y don Alberto Luis Capparelli (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. 1.727.430) y médico don Matías Enrique Borciex Hidalgo (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. 1.727.105, Céd. Ident. número 2.181.452, Policía Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Acéptanse renuncias de empleados

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.

9.501|47. — Vistos los Expedientes números 21.778 y 21.870|1947, del registro del Ministerio de Obras Públicas, relacionados con renuncias del personal; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase las renuncias presentadas por el Auxiliar 6° don Juan Andrés Constante Cabado (Cl. 1920, D. M. 3, Mat. 396.578, Céd. Ident. número 1.875.688, Policía Capital Federal) y Auxiliar 7° don Ricardo José Rojo (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.225.077).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Administración del Transporte Fluvial. — Asígnase categoría de Auxiliar 8°

Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

10.201|47. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Asígnase la categoría de Auxiliar 8°, a partir del 1° de Abril del corriente año, para desempeñar tareas administrativas, con imputación al inciso 1°, ítem 1 del presupuesto de la Administración del Transporte Fluvial para el año 1947, a los actuales obreros: don Ricardo Salvador Pezzuti (Cl. 1924, D. M. 1, Mat. 4.013.057) y don Diego Francisco Guirado (Cl. 1923, D. M. 63, Mat. 3.903.120, Céd. Ident. N° 3.169.048, Policía Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Administración General de Parques Nacionales y Turismo. — Desígnase personal.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.

10.458|47. — 10.402. — Visto lo solicitado por la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, con imputación al inciso 7, ítem 1, partida 9 del Plan de Obras de 1947, en la categoría de Auxiliar Principal, ingeniero agrónomo don César Alejandro Caride (Cl. 1922, D. M. 2, Mat. 1.735.724, Céd. Identidad N° 1.956.726, Policía Capital Federal), y en calidad de Auxiliar 3°, don Mario Abel Kelly (Cl. 1924, D. M. 2, Matrícula 4.211.289, Céd. I. N° 2.094.305, Policía Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Navegación y Puertos. — Rectifícase nombre

Buenos Aires, 22 de Abril de 1947.

10.642|47. — 10.536. — Visto el Expediente N° 72.214|1947 del Registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Navegación y Puertos solicita se rectifique la designación de doña María Sánchez de Gonçalves, dispuesta por S. D. N.° 2.993 de fecha 3 de Febrero último, en el sentido de que la misma debe considerarse a favor de María Sánchez Ruiz Huidoro de Goncálvez, por ser éste su verdadero nombre, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que la designación de doña María Sánchez de Gonçalves dispuesta dispuesta por S. D. N° 2.993 del 3 de Febrero ppdo., debe considerarse a favor de María Sánchez Ruiz Huidobro de Gonçalves (Cédula Identidad N° 31.113, Policía Salta).

Art. 2.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Arquitectura. — Efectúase promoción

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

10.834|47. — 10.887. — Atento a lo

propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección Nacional de Arquitectura, a la categoría de Auxiliar 4°, con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos de 1947, para desempeñarse en tareas administrativas, al Auxiliar 7° (ordenanza) don Marcial Augusto Rosa (Cl. 1924, D. M. 4, Matrícula 4.453.368, Céd. Identidad N° 1.982.583, Policía Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Transportes. — Acéptase renuncia de un Auxiliar 4°

Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

11.459|47. — 11.390. — Visto el Expediente N.° 1781|947 del Registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que don Carlos María Vázquez presenta la renuncia del cargo de Auxiliar 4°, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artculo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4° de la Dirección Nacional de Transportes, don Carlos María Vázquez (Cl. 1921, D. M. –, M. 1.730.925, C. Ident. N° 2.703.115, Policía Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección General de Irrigación. — Reconócese servicios prestados.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

11.461|47. — 11.392. — Visto el Expediente N° 1.235|1947 y agregado del Registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que don Luis Andrés Carlos Antonio Latanzio Busignani, solicita a fojas 28 se le reconozcan los servicios prestados en la ex Dirección General de Irrigación con el nombre de Luis Busignani; teniendo en cuenta las informaciones producidas (fojas 26 y 34), y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a favor de don Luis Andrés Carlos Antonio Latanzio Busignani, los servicios prestados por el mismo en la ex Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, desde el 27 de Abril de 1925 hasta el 31 de Diciembre de 1944, con el nombre de Luis Busignani.

Art. 2.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Transportes. — Reconócese representación

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.542|47. — 11.189. — Visto este Expediente N° 1.460|1947, en el que a fs. 1 se solicita se reconozca a Don Roberto Flack en el carácter de Representante Legal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Téngase a Don Roberto Flack como Representante Legal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en mérito de la escritura de sustitución de poder otorgada ante el Escribano Público Don Ricardo E. Drago, con fecha 21 de Febrero de 1947, de que informa la copia del testimonio respectivo, que obra de fs. 2 a 17.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Dirección Nacional de Navegación y Puertos. — Declárase cesante a un Auxiliar Principal.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

11.544|47. — 11.604. — Visto el Expediente N° 71.850|1947 del registro del Ministerio de Obras Públicas, relacionado con la renuncia presentada por el Auxiliar Principal don Julio Martín Molina;

Teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, en el sentido de que corresponde disponer la cesantía del empleado de que se trata, por no haber dado cumplimiento al artículo 28, inciso j) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase cesante, por abandono de puesto, al Auxiliar Principal de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, don Julio Martín Molina (Cl. 1898, D. M. 2, Matrícula 225.364, Céd. Ident. N° 2.041.813 Pol. Cap. Federal).

Art. 2° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Modifícase designación

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1947.

4.327|47. — 4.602. — Visto el Expediente N° 53.066-S-46 y lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — En el Decreto número 19.187 de fecha 22 de Agosto de 1945, donde dice don Argentino Gutemberg, debe decir, don Argentino Gutemberg Santos (Cl. 1917, D. M. 2, M. 270.528).

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. M. Freire. — Angel G. Borlenghi.

Comisión Nac. de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Nómbrase un Director 3°.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.

10.447|47. — Visto el Expediente número 21.856|A|47, atento a lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 7.188|46,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con anterioridad al 1° de Marzo ppdo. y con imputación al Inciso 2, Escuelas, Item Personal Docente, Director 3°, a don Antonio Graziano (Cl. 1903, D. M. 39, M. 2.541.142, C. I. 676.878), quien desempeñaba dicho cargo con carácter interino.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Comisión Nac. de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Nómbrase un Auxiliar Principal.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.

10.449|47. — Visto el Expediente número 21.553|A|47, atento a lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 7.188|46,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con anterioridad al 31 de Marzo ppdo., y con imputación al Inciso 1, Dirección General, Item 1, Auxiliar Principal, al Mayor de Intendencia (S. R.) Eugenio Vázquez (Cl. 1897, D. M. Bs. As., M. 0.307.120, C. I. 207.714) y Auxiliar 5°, en reemplazo de doña Elsa Nelly Villarruel que ascendió, a doña Haydée Rosa Latorre (C. I. 1.786.760).

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Com. Nac. de Aprendizaje y O. Profesional. — Déjase cesante al Director de Administración.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.

10.450|47. — Visto lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión y de acuerdo a lo determinado en el Decreto N.° 7.188|46,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase cesante, por razones de mejor servicio, al Director de Administración de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Doctor don Ludovico Francisco Morando (Cl. 1909, D. M. 2, Matrícula 194.514, C. I. 568.782).

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — J. M. Freire.

Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional — Acéptase renuncia presentada por el Director General.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.

10.451|47. — Visto la renuncia presentada por el señor Ingeniero D. Juan José Gómez Araujo al cargo de Director General de Aprendizaje y Orientación Profesional, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Director General de Aprendizaje y Orientación Profesional, de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Ingeniero D. Juan José Gómez Araujo.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — J. M. Freire.

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Nómbrase interinamente Secretario 2°.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.

10.452|47. — Visto el Expediente número 18.398|A|47, atento a lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión y de acuerdo a lo determinado en el artículo 2.° del Decreto N.° 7.188|46,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con anterioridad al 11 de Marzo del corriente año y con imputación al Inciso 2.°, Escuelas, Item 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional, Secretario 2.°, a don Antonio Javier Castro (Cl. 1909, D. M. 68, M. 799.406, Cédula Militar 799.405).

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — A. G. Borlenghi. — J. M. Freire.

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Acéptase renuncia presentada por un Oficial Mayor.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.

10.453|47. — Visto la renuncia presentada por el Mayor (R.) D. Diego Enrique Saborido al cargo de Oficial Mayor de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, de la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Mayor de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Mayor (R) don Diego Enrique Saborido.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — A. G. Borlenghi. — J. M. Freire.

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Nómbrase interinamente Director 4°.

Buenos Aires, ...

10.454|47. — Visto el Expediente número 18.432|A|47, atento lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión y de acuerdo a lo determinado en el artículo 2.° del Decreto N.° 7.188|46,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con anterioridad al 3 de Marzo del corriente año y con imputación al Inciso 2.°, Escuelas, Item Personal Docente, Director 4.°, a don Bernabé Sotelo (Clase 1894, D. M. 28, M. 1.680.011, C. I. 29.208, de la Policía de Concordia (Entre Ríos) y don Eufrasio Garuti (Cl. 1900, D. M. 4, M. 490.539, C. Ident. 124.789).

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — A. G. Borlenghi. — J. M. Freire.

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Acéptase una renuncia.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1947.

11.317|47. — 11.239. — Visto la renuncia presentada por el Ingeniero D. Pascual A. Pezzano, al cargo de Director de Escuelas de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero D. Pascual A. Pezzano, al cargo de Director de Escuelas de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — A. G. Borlenghi. — J. M. Freire.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 9 947

241.271 — 16 cuentos Caja Nacional de Ahorro Postal. — 131 páginas. — Autores: Antonio Euclides Escobar, Miguel Angel Gómez y otros. — Editor: Caja Nacional de Ahorro Postal. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 15-4-947.

241.272 — La voz de City Bell. — Periódico. — Propietario y director: Jo-

sé R. Benevente. — Año II. — Nº 13. — City Bell—La Plata, Abril de 1947.

241.274—Sinceridad. — Vals-letra. — 2 páginas. — Autor: Antonio Macchia. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 30-4-947.

241.275—Introducción general a la Sagrada Escritura. — 560 páginas. — Autor: John E. Steinmueller. — Versión castellana: José Alfredo Jolly. — Editor: Dedebec, Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. — Bs. As., 23-4-947.

241.276—El paladín. — Periódico. — Propietario y director: Norberto Gallofré. — Año IV. — Nº 209. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1947.

241.307—La congregación. — Periódico. — Propietario: Congregación Israelita de la República Argentina. — Director: Dr. Guillermo Schlesinger. — Año 5. — Nº 31. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

241.310—Ley de sellos Nº 5.117. — (19 de febrero de 1947). — Texto completo de la ley de impuestos y tasas de sellos con antecedentes, arancel e índice alfabético. — 108 páginas. — Autor: anónimo. — Editor: Ediciones Las Leyes. — Impresor: Imprenta Lamb & Cía. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1947.

241.312—Novia lejana. — Vals-música. — 2 páginas. — Autor: Luis Toto. — Editor e impresor: Buccheri Hermanos. — Buenos Aires, 18-7-930.

241.314—Cantando se fué el amor. — Milonga-letra. — 2 páginas. — Autor: Alfredo A. Caruso. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. Aires, 30-4-947.

241.324—Eclosión. — Revista. — Propietario: Asoc. Prof. de Oficiales Peluqueros, Peinadores y Anexos de Rosario. — Director: Cayetano Olita. — Rosario, febrero-marzo|947. — Nº 3.

241.326—Tierra gaucha. — Milonga-música. — 2 páginas. — Autor: Juan Cambareri. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires 7-4-947.

241.327—Química experimental recreativa. — Equipo alquimia. — 37 páginas. — Autor: anónimo. — Editor: Israel Schapiro Cupchan. — Impresor: Sánchez, Duarte & Cía. — Bs. As., abril de 1947.

241.328—Asociación Patronal de Sastrerías. — Boletín. — Propietario: Asociación Patronal de Sastrerías. — Director: Tomás Spallina. — Año 1. — Nº 6. — Cap. Fed., abril|947.

241.330—Sin tu querer. — Tango-canción. — Letra. — 2 páginas. — Autor: José M. Alvarez. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 30-4-947.

241.331—Sin tu querer. — Tango-canción. — Música. — 2 págs. — Autor: Roberto Curci. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 30-4-947.

241.336—Así es la morena. — Rumba-música. — 2 páginas. — Autor: Hernando Filomia. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Melodía. — Buenos Aires, 30-5-947.

241.337—Souvenir de valse. — Vals música. — 2 páginas. — Extranjera. — Autor: W. Rivier. — Editor: W. Rivier. — Impresor: Casa musicale Baragiola e Zeppi. — Como — Italia, año 1939.

241.338—Guerra de la independencia. — 370 y 420 páginas cada tomo (2 tomos). — Autor: José M. García Rodríguez. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Imprenta Clarasó. — Barcelona — España, marzo|945.

241.339—Ana Bolena. — 242 páginas. — Extranjera. — Autor: Eucardio Momigliano. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Agustín Núñez. — Barcelona, España, enero de 1945.

241.340—Estados Unidos. — 304 páginas. — Extranjera. — Autor: André Maurois. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Soc. Gral. de Publicaciones Soc. Anón. — Barcelona, España, mayo|945.

241.341—La mañana de la vida. — 347 páginas. — Extranjera. — Autor: Kristman Gudmundsson. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Imprenta La Polígrafa. — Barcelona, España, nov.|45.

241.342—Alejandro Farnesio. — (Furia española). — 227 páginas. — Extranjera. — Autor: Manuel Vela Jiménez. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Imprenta Clarasó. — Barcelona, España, abril de 1944.

241.343—Con siete notas. — (Los genios de la música). — 279 páginas. — Extranjera. — Autor: G. E. Mottini. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Soc. Gral. de Publicaciones S. A. — Barcelona, España, año 1944.

241.344—Vientos de angustia. — 96 páginas. — Autor: Eduardo Taboada. — Editor: Librería Perlado. — Impresor: Tall. Gráf. San Martín. — Cap. Fed. 12-4-947.

241.345—Exposición personal. — 270 páginas. — Extranjera. — Autor: Giovanni Papini. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Imprenta La Polígrafa. — Barcelona, España, noviemb.|944.

241.346—Brighton Parque de Atracciones. — 383 págs. — Extranjera. — Autor: Graham Greene. — Versión Española de: Juan Lladó Bausili. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Imprenta Moderna. — Barcelona, España, setiembre|945.

241.347—El poder y la gloria. — 316 páginas. — Extranjera. — Autor: Graham Greene. — Traducción: Guillermo Villalonga. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Imprenta Moderna. — Barcelona, España, noviembre de 1944.

241.348—Sinceridad. — 350 páginas. — Extranjera. — Autor: Warwick Deeping. — Traducción: J. L. B. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Soc. Gral. de Publicaciones. — Barcelona, España, enero de 1946.

241.349—Los huéspedes llegan. — 305 páginas. — Extranjera. — Autor: Cecil Roberts. — Versión española de: Jacinto León. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Soc. Gral. de Publicaciones. — Barcelona, España, febrero de 1946.

241.350—La vida del abogado. — 256 páginas. — Extranjera. — Autor: P. y H. Erizzo. — Versión española de: Lorenzo Quintana. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Imprenta Escuela Casa Provincial de Caridad. — Barcelona, España, abril|945.

241.351—Historia de los Estados Unidos de América. — 423 páginas. — Extranjera. — Autor: Josef Stulz. — Traducción: Francisco Meret, Jorge Garzolini y Jesús Ruiz. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Soc. Gral. de Publicaciones S. A. — Barcelona, España, octubre de 1944.

241.352—Espionaje. — (Los servicios secretos de las Grandes Potencias). — 229 páginas. — Extranjera. — Autor: Christian Windecke. — Versión española: P. W. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Soc. Gral. de Publicaciones S. A. — Barcelona, España, mayo de 1946.

241.353—Vida secreta de los conventos. — 207 páginas. — Extranjera. — Autor: Attilio Crepas. — Versión española: Alberto Vila de Avilés. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Sociedad Gral. Española de Publicaciones, Soc. Anón. — Barcelona, España, dic.|945.

241.354—Magnus Merriman. — 314 páginas. — Extranjera. — Autor: Eric Linklater. — Traducción: Francisco Baldiz. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Soc. Gral. de Publicaciones S. A. — Barcelona, España, febrero de 19[illegible].

241.355—Clara. — 210 páginas. — Extranjera. — Autor: Jacques Chardonne. — Versión española: Fabricio Valserra. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: La Polígrafa. — Barcelona, España, marzo de 1945.

241.356—América amarga. — 372 páginas. — Autor: Emilio Cecchi. — Traducción: Gonzalo Serraclara. — Obra extranjera. — Editor: Luis de Caralt. — Impresor: Soc. Gral. de Publicaciones S. A. — Barcelona, España, noviembre de 1943.

241.360—Canción de Solvejg. — Transcripción para guitarra, música. 2 páginas. — Autor: E. Grieg. — Transcripción de: Francisco Orlando A. La Polla. — Editor: Antigua Casa Núñez. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — Bs. Aires, 19-4-947.

PUBLICADOS NUEVAMENTE

Día 15 de febrero de 1947.

235.591—La puñalada. — Milonga. — Faz A. — Autor música: Pintín Castellanos. — Intérprete: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco Odeón Nº 5289. — Bs. As., 1-1-947.

235.602—Sólo se quiere una vez. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Fr. Claudio Frollo. — Autor música: Carlos V. G. Flores. — Faz B. — Echaste buena. — Tango. — Autor: letra: Enrique Dizeo. — Autor música: Eduardo Bonessi — Intérprete: Carlos Gardel con acom. de guitarras. — Disco Odeón Nº 19.031. — Bs. As., 1-1-947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Día 17 de marzo de 1947.

237.438—La moral en la distribución del trabajo, y en el trabajo como base de toda previsión social y la protección legal en la convivencia humana con ocho proyectos de leyes. — 46 páginas. — Autor: Primo López Barreto. — Editor: el autor. — Impresor: Lucania. — Buenos Aires 17 de marzo de 1947.

e.22 may.-N.º 44-v.2 jun.

MAYO 13|947

241.367—La Argentina. — Diario. — Propietario: La Argentina S. A. — Director: Lucio Cherny. — Año XLVII. — N.º 16.292. — Buenos Aires, 13|5|947.

241.372—Derecho civil. — Tomo 6to. — Tratado de las obligaciones. — Vol. I. — 821 págs. — Autor: Héctor Lafaille. — Editor: Ediar S. A. Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Plantié. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1947.

241.373—Barrio de juguete. — Tango. Música. — 2 págs. — Autor: Margarita Silvestre. — 2 págs. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Cap. Fed. 30|4|947.

241.426—La Semana. — Revista mensual. — Propietario y Director: Desiderio Carbajal. — Año 1, N.º 13. — Necochea, 1 de Mayo de 1947.

241.435—Cooperación escolar. — Periódico. — Propietario y Director: Federico Dufour. — Año XII. — N.º 72. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

241.436—Pa' Buenos Aires. — Zamba Música. — 2 págs. — Autor: Eulogio B. Ponce: — Editor: El Autor. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 30|4|947.

241.437—Te saludo Tucumán. — Zamba, Música — 2 págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Editor: El Autor. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 30|4|947.

241.441—Dios sólo lo sabrá. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Mario Angel Tasso. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 23|4|947.

241.445—Dios sólo lo sabrá. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Mario Angel Tasso. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 23|4|947.

241.159—Margarita silvestre. — Seudónimo.

e.22 may.-N.º 45-v.2 jun.

MAYO 14|1947

241.449—Esta tierra es mía!... — 445 páginas. — Autor: José Pavlotzky. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. Lucania. — Bs. As., 14-5-47.

241.478—Concepto, historia y métodos de la asistencia social. — Primera parte. — 234 páginas. — Editor: Poblet. — Impresor: A. Baiocco y Cía. — Cap. Federal, 25-2-947.

241.488—España. — Revista mensual. — Propietario: Buenaventura Marco. — Director: José María Enciso. — Año XIV. — Nº 179. — Córdoba, abril de 1947.

241.489—El Entre Ríos. — Periódico. — Propietario: El Entre Ríos, Soc. Resp. Ltda. — Director: Dr. Ricardo S. Maxit. — Año LXV. — N.º 10.755. — Colón (E. Ríos), 8-5-947.

241.490—Revista de instrucción primaria. — Propietario: Francisco Brunet. — Director: José A. Castillo. — Año XLII. — Nº 959. — La Plata, 1 de mayo de 1947.

241.491—Detective. — Revista. — Propietario y director: Antonio Ricardo Escribano Moraleda. — Año XII. — Nº 97 y 98. — 4to. y 1er. trimestre 1946—1947. — Mendoza.

241.492—Surco. — Revista. — Propietario y director: María C. de Gaiarraga. — Nº 1. — Nº 1. — Colón (Entre Ríos), 30 de abril de 1947.

241.493—El chajá. — Semanario. — Propietario y director: Negb. Rachid Labeud. — Año 1. — Nº 1. — Formosa, abril 28 de 1947.

241.497—Vehoer Eineinu. — Parte 1ra. — (Hebreo). — Faz A. — Autor letra y música: anónimo. — Faz B. — Vehoer Eineinu. — Parte 2da. — (Hebreo). — Autor letra y música: anónimo. — Intérprete: Israel Barsky. — Acompaña al órgano Israel Rabinkow. — Disco Víctor. — Nº P-770. — Buenos Aires, 10-10-946. — Editado por Israel Barsky.

241.498—Divagación. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás Reymóndez Arias. — Editor: el autor. — Impresor: N. Reymóndez Arias. — Buenos Aires, 30-4-947.

241.499—Tengo miedo por mi corazón. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás Reymóndez Arias. — Editor: el autor. — Impresor: N. Reymóndez Arias. — Bs. Aires, 30-4-947.

241.500—Tal. — (Hebreo). — Faz A. — Autor música: I. Barsky. — Letra: anónima. — Faz B. — Vesoerev. — (Hebreo). — Autor música: I. Barsky. — Autor letra: anónimo. — Intérprete: Israel Barsky. — Acompaña al órgano Israel Rabinkow. — Disco Víctor Nº P-766. — Editor: Israel Barsky. — Buenos Aires, 10-10-946.

241.501—Umipnei jatoeinu. — Parte 1ra. — (Hebreo). — Faz A. — Autor letra y música: anónimo. — Faz B. — Umipnei jatoinu. — Parte 2da. — (Hebreo). — Autor letra y música: anónimo. — Intérprete: Israel Barsky. — Acompaña al órgano Israel Rabinkow. — Disco Víctor Nº P-769. — Editado por Israel Barsky. — Buenos Aires, 10-10-947.

241.506—La obligación de los trabajadores en la realización del Plan Quinquenal. — 32 páginas. — Autor: Angel L. Ponce. — Editor: Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Impresor: Imprenta de la Univ. Nac. del Litoral. — S. Fe, 2-1-947.

241.507—Creación de la Escuela de Salubridad en la Universidad Nacional del Litoral. — 64 páginas. — Autor: Julio de Tesanos Pinto y Lorenzo A. García. — Editor: Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 29-12-946.

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.º
CONTRALOR: REDACCION: 34-9253
Informes: 33-2790 — 34-6641

HORARIO
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 Piso 5

DIVISION ADMINISTRATIVA
Avisos y Caja: 34 - 9953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

241.508—Incorporación de la propiedad horizontal al Código Civil Argentino. — 64 páginas. — Autor: Ramón López Domínguez. — Editor: Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 29-3-947.

241.509—Conmemoración del 134 aniversario de la Revolución de Mayo, en la Universidad Nacional del Litoral. — 44 páginas. — Autor: Rómulo Etcheverry Boneo. — Editor: Instituto Social Universidad Nacional del Litoral. — Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 10-6-1944.

241.510—Proyecto de estatuto básico para las Universidades Argentinas. — 24 páginas. — Autor: Rómulo Etcheverry Boneo. — Editor: Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 18-7-944.

241.511—Investigaciones bibliográficas en Institutos Universitarios. — 28 páginas. — Autor, editor: Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 2-5-946.

241.512—Bibliotecas universitarias. — Consideraciones relativas a su importancia y misión. — 40 páginas. — Autor: Ernesto G. Gietz. — Editor: Instituto Social de la Universidad Nac. del Litoral. — Impresor: Imprenta de la Universidad Nac. del Lit. — S. Fe, 30-3-946.

241.513—Círculo Sportivo. — (Dionisia F. C. S.). — Marcha, música. — 2 páginas. — Autores: Angel B. Scarfone y Martín Piazzolla. — Editor: los autores. — Impresor: A. Vivona. — Mar del Plata, 1-5-947.

241.514—Círculo Sportivo. — (Dionisia F. C. S.). — Marcha, letra. — 2 páginas. — Autor: Roberto D. Núñez. — Editor: el autor. — Impresor: A. Vivona. — Mar del Plata, 1-5-947.

241.516—Invierno. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Débora H. de Alperin. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Tucumán, 7 de mayo de 1947.

241.517—Invierno. — Vals, música.— 2 páginas. —Autor: Débora H. de Alperin. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Tucumán, 7-5-947.

241.518—Cuando quise morir. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Eduardo A. Goldsack. — Editor: Marino Falivene Pascual. — Impresor: Julio Korn. — Santa Fe, 20-4-947.

241.519—Cuando quise morir. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Pascual Marino Falivene. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Santa Fe, 20-4-947.

241.520—Que viva la fiesta. — Ranchera, música. — 2 páginas. — Autores: Alfredo M. Bernardoni y Rogelio A. Imhoff. — Editor: Alfredo M. Bernardoni. — Impresor: Ediciones Musicales Rodante. — Rosario, 30-11-946.

241.521—Nuestro petróleo. — 104 páginas. — Autor: Joaquín Espinosa. — Editor: el autor. — Impresor: Tall. Gráf. Abaco. — Capital Federal, 10-5-946.

241.522—Cinco capullos. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Juan Carlos Barbará. — Arreglo: José S. Rossino. — Editor: Editorial Prince. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 25-2-947.

241.523—Paraíso de sombras. — 6? páginas. — Autor: Lyra Delia Rossi. — Editor: la autora. — Impresor: D'Accurzio. — Mendoza, 12-3-947.

241.524—No puede ser... — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: A. de la Rosa. — A. de Franco y Ramón Torreyra. — Editor: los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Cap. Fed., 30-4-47.

241.525—Y lloraron sus ojos. — Tango, música. — 2 páginas. — Autores: A. de la Rosa. — A. de Franco y Ramón Torreyra. — Editor: los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 30-4-947.

241.526—Renacimiento. — Periódico. — Propietario: Atanasio Koleff. — Director: Gueno J. Kantcheff. — Año II. — Nº 46. — Buenos Aires, 15 de abril de 1947.

241.527—El mensajero del corazón de Jesús. — Revista. — Propietario: Padres de la Compañía de Jesús. — Director: R. P. Ismael Quiles. — (S. I.). — Año XXXI. — Tomo 1. — Buenos Aires, marzo de 1947.

241.528—Y lloraron sus ojos. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Telésforo Cornejo. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Cap. Federal, 30-4-947.

241.529—No puede ser. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: J. Rodolfo Lahet. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Cap. Fe-

241.531—La voz notarial. — Periódico — Propietario: Sindicato Notarial Argentino. — Director: Leonardo Diego González Victorica. — Año I — Nº 1. — Bs. As., mayo|947.

241.532—Las rimas y otras páginas. — 596. — Autor: Bécquer. — Prólogo y notas: José María Monner Sans. — Dirigida por: Manuel Mujica Láinez. — Editor e impresor: Angel Estrada & Cía. S. A. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1947.

241.533—El régimen financiero de la constitución argentina. — 46 páginas. — Autor: Pastor Sastre. — Editor: el autor. — Impresor: Accinelli Hnos. — Capital Federal, 21-3-947.

241.534—Shin Nichia. — (Periódico nipón de Bs. As.). — Propietario: Yasuhiko Niimura. — Director: Kiyo Tanaka de Niimura. — Año 1. — Nº 2. — Buenos Aires, 12 mayo 947.

241.537—Vals romántico Op. 9. — Nº 6. — Música. — 2 páginas. — Autor: Príncipe Kalender. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Mayo. — Bs. As., 7 12-945.

241.538—Vals patético. — Op. 9 — Nº 5. — Música. — 2 páginas. — Autor: Príncipe Kalender. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Mayo. — Buenos Aires, 14-11-946.

241.539—Vals apasionado Op. 9 — Nº 4. — Música. — 2 páginas. — Autor: Príncipe Kalender. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Bs. Aires, 22 de junio de 1945.

241.540—Vals brillante Op. 9 — Nº 3. — Música. — 2 páginas. — Autor: Príncipe Kalender. — Editor: Ediciones Internac. Fermata. — Impresor: Mayo. — Bs. As., 5-10-945.

241.541—Vals triste Op. 9 — Nº 1 — Música. — 2 páginas. — Autor: Príncipe Kalender. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Mayo. — Bs. As., 25-9-945.

241.542—La niña de fuego. — Zambra, canción. — Música. — 2 páginas. — Autor: M. Quiroga. — Editor: Ediciones Rioplatenses Trave.— Impresor: Talleres Mayo. — Bs. Aires, 29-3-947.

241.543—La niña de fuego. — Zambra, canción. — Letra. — 2 páginas. — Autor: Quintero y Leon. — Editor: Ediciones Rioplatense Trave. — Impresor: Mayo. — Buenos Aires, 29-3-947.

241.544—Poema de los tiempos idos. — 60 páginas. — Autor: E. Borok. — Editor e impresor: El Libro, Tall. Gráficos. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Día 24 de febrero de 1947.

235.984—Patología bucal. — 1439 páginas. — Tomo 1. — Extranjera. — Autor: Kurt H. Thoma, D. M. D. — Traducción: Dr. Honorato Villa. — Editor: Uthea — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana) José González Porto. — Impresor: Tall. Gráficos de la Nación. — México, Buenos Aires, Caracas, Guatemala, Habana, Lima, Montevideo, Río de Janeiro, Santiago de Chile, enero de 1947.

Faz B. — De mis pagos. — Chacarera.

Día 22 de marzo de 1947

237.821—The Southern Cros. — (La Cruz del Sur). — Periódico. —Propietario: James J. Daly (James J. Daly). — Director: James J. Daly. — Buenos Aires, friday, mares 21|947.

237.816—El acero inoxidable en ortodoncia. — 70 páginas. — Autor: Dr. Bernardo Abrashkin. — Editor: El Universitario. — Impresor: Iglesias & Matera. — Buenos Aires, abril| 947.

e. 24 may.-N.º 46-v. 4 jun

MAYO 16|947

241.590—El auxiliar del ahorro. — 309 páginas. — Autor: Horacio Canetti. — Editor: Editorial La Ilustración. — Impresor: Impresora Americana. — Cap. Fed., 7-5-947.

241.592—El último malón. — 43 páginas. — Autor: Pablo A. Minellono. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Diario El Pueblo. — Tapalqué · F.C.S., 15-5-947.

241.597—A través de los años. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Enrique A. Pascuali. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Rosario. Mayo de 1946.

241.598—La olivicultura argentina. — Periódico. — Propietario: María S. Ramírez de Puga. — Director: Julio Alberto Puga. — Año IV. — Nº 21. — Mendoza, Enero - Febrero 1947.

241.599—Bien tape. — Chamamé - Correntino, música. — 2 páginas. — Autores: C. Remo Re y F. Mario Re. — Editor: Los Autores. — Impresor: Editorial Orbis. — Buenos Aires, 30-4-947.

241.600—Recuerdo amargo. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Constantino Remo Re. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Musical Julio Korn. — Buenos Aires, 20-11-939.

241.603—Los hijos del circo. — Diálogo mímico dramático. — 4 hojas. — Autor: Alfredo B. Villajos Viera. — Declaración jurada. — Teatro Marconi de de Buenos Aires, 15-5-947.

241.604—La rosa azul. — Comedia en tres actos. — 74 hojas. — Autor: Eduardo Borras. — Declaración jurada. — Teatro Empire de Buenos Aires, el 18 de Marzo de 1947.

241.605—El fabricante de millones. — Comedia en tres actos. — 52 hojas mecanografiadas. — Declaración jurada. — Palace Theatre de Mendoza el 9 de Abril de 1947.

241.606—La selva en llamas. — Drama radial en tres actos. — 30 hojas. — Autor: Adolfo Diez Gómez. — Declaración jurada. — Localidad de Carpintería (Prov. de San Juan, 29-3-947).

241.607—Treinta bocas de mujer. — Revista en un acto. — 31 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Teatro Casino de Buenos Aires, 25 de Abril de 1947.

241.608—La revista de nylón. — Revista en un acto. — 19 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Teatro Casino de Buenos Aires, 26 de Abril de 1947.

241.609—Tengo una vaca lechera. — Pieza cómica en tres actos. — 64 páginas. — Autores: Tico Insausti y Arnaldo M. G. Malfatti. — Declaración jurada. — Teatro Artigas de Montevideo (Rep. Oriental del Uruguay), el 30 de Abril de 1947.

241.610—A. P. (Asociación de Periodistas - Buenos Aires). — R. de P. — Propietario: Asociación de Periodistas. — Director: Juan León Dubini. — Año III. — Nº 22. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

241.612—Gimiendo. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Luis Cluzeau Mortet. — Autor Música: Juan Pablo Pérez. — Faz B. — Mi manta pampa. — Zamba. — Autor letra y música: Guillermo D. Barbieri. — Disco Odeón 19.033. — Intérprete: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.

241.613—Mañana por la mañana. — Vals con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: Juan García - Emilio J. Brameri. — Faz B. — La vida me engañó. — Tango con estribillo. — Autor letra y música: Alfonso Casini - Marvil. — Intérprete: Enrique Rodríguez y su Orq. Típica. — Disco Odeón 7296. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1947.

241.614—Inútilmente. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Alfredo Núñez de Borbon. — Faz B. — Soñar. — Bolero. — Autor letra y música: Hernán Guzmán. — Intérprete: Gregorio Barrios con Orq. Don Américo. — Disco Odeón Nº 32.551. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.

241.615—Acuarela de Brasil. — Zamba con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Mario Salinas.—Autor música: Ary Barroso. — Faz B. — El baile de los negros. — (The Darktown Strutters Ball). — Autor: música: Shelton Brooks. — Intérprete: Washington Bertolin y su sexteto de Jazz. — Disco Odeón Nº 22.223. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.

241.616—Extraña. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Pablo